

SEGUNDO EJERCICIO RESUELTO DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO

Anna Ayats Vilanova

Profesora del CEF

[Segundo ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, convocado por la Resolución de 11 de noviembre de 2013 (BOE de 26 de noviembre)].

Sumario

- Caso 1. Contabilidad financiera.** Elaboración de un balance de saldos de cierre, previo registro de algunas operaciones relacionadas con la compraventa de mercaderías y el ajuste del valor de las existencias finales por el método del precio medio ponderado, así como la consideración de la transferencia de los riesgos a efectos de considerar el ingreso por ventas. También incluye el deterioro global de morosos, los gastos anticipados, la compra de un elemento de transporte y la contabilización de un arrendamiento operativo.
- Caso 2. Contabilidad de sociedades.** Ampliación de capital en curso al cierre de ejercicio, reparto de beneficios y combinación por etapas con una transacción separada.
- Caso 3. Contabilidad financiera.** Inversión en bonos cupón cero que inicialmente se clasifica como inversión mantenida a vencimiento y posteriormente se reclasifica a cartera disponible para la venta.
- Caso 4. Contabilidad financiera.** Incluye dos apartados, el primero es la adquisición de una cartera de control, el cobro de dividendos y el cálculo del deterioro de valor. El segundo apartado consiste en la adquisición de un negocio, así como el cálculo del deterioro de valor y la reversión de la UGE.
- Caso 5. Matemáticas financieras.** El supuesto nos plantea dos alternativas para financiar una inversión, la primera opción es un préstamo sistema francés con carencia de capital en los dos primeros años y tipo de intereses por tramos. La segunda opción es emitir un empréstito con prima de emisión y gastos de emisión. Hay que responder a una serie de preguntas e indicar de las dos alternativas la mejor.

Notas introductorias:

- 1.º El ejercicio consta de cinco supuestos o casos prácticos, sin ninguna relación entre sí.
- 2.º Se deberá prescindir del efecto impositivo que se derive de las operaciones descritas en los distintos supuestos, excepto en el supuesto n.º 4.
- 3.º En los asientos contables no es necesario indicar el número de las cuentas según el Plan General de Contabilidad, pero es obligatorio poner un título.
- 4.º No se permite el uso de ningún material ni elemento de apoyo, salvo la máquina de calcular entregada por el tribunal.

CASO PRÁCTICO NÚM. 1

Contabilidad financiera

En el balance de saldos que ha elaborado UN, SA a 31 de diciembre de X8 figuran, entre otras, las cuentas que se indican a continuación con sus correspondientes saldos expresados en unidades monetarias (en adelante, u.m.):

Cuentas	Saldos
Mercaderías (200 unidades)	5.000
Clientes	10.000
<i>Rappels</i> por compras	200
Descuentos sobre compras por pronto pago	600
Descuentos sobre ventas por pronto pago	100
Terrenos	15.000
Mobiliario	10.000
Gastos de personal	3.000
Equipos procesos de información	14.000
Amortización del inmovilizado material	1.000
Amortización acumulada del inmovilizado material	4.000
Capital social	10.000
Reservas	5.000
	.../...

Cuentas	Saldos
.../...	
Administraciones públicas, acreedoras	1.000
Suministros	200
Proveedores	12.200
Créditos a corto plazo	15.000
Ingresos de créditos	1.000
Gastos por arrendamientos	400
Tesorería	A determinar

Información complementaria:

1. Durante el ejercicio se han comprado 1.000 unidades de mercaderías a un precio unitario de 30 u.m., se pagaron 3.000 u.m. por transportes a cargo de UN, SA y los costes de almacén en la empresa ascendieron a 100 u.m. Se facturaron 84.000 u.m. por 800 unidades vendidas de las que posteriormente los clientes devolvieron 20 unidades por no ajustarse a las condiciones del pedido.

UN, SA sigue el método del coste medio ponderado para la valoración de existencias.

2. Para calcular el deterioro de valor de los créditos comerciales se sigue un sistema de estimación global; en este ejercicio se han producido insolvencias definitivas por importe de 500 u.m., aunque UN, SA había estimado posibles insolvencias por 600 u.m. En el ejercicio X8 se considera que no hay riesgo de insolvencias.
3. Desde el ejercicio X7 están en marcha varias campañas publicitarias por las que pagó por anticipado 500 u.m. y dejó pendiente de pago 300 u.m. En el ejercicio X8 UN, SA ha pagado por este concepto 700 u.m., de las que 100 u.m. corresponden a anuncios que se publicarán en X9, y adeuda 600 u.m. El plazo medio de pago es de tres meses.
4. Al inicio de X8 adquirió elementos de transporte cuyo precio era de 4.000 u.m. Se pactó con el vendedor la siguiente operación: pagar en la firma del contrato 1.000 u.m.; 2.400 u.m. mediante el pago de tres cuotas anuales de 900 u.m. con vencimiento a 31 de diciembre de X8, X9 y X10 y las 600 u.m. restantes se puede optar por pagarlas junto con la última cuota o bien entregar los elementos de transporte usados como pago parcial de otros nuevos de la misma marca y clase. La tasación mínima garantizada será de 600 u.m, si bien pueden tasarse por un importe superior. UN, SA en este momento no tiene decidido si mantendrá su flota con esta marca (tipo de interés efectivo 4,5% anual).

5. Están pendientes de registro los siguientes hechos:
- a) Venta de 30 unidades de mercaderías realizada el 31 de diciembre por importe de 3.300 u.m. que se cobraron al contado. Se pactó con el cliente que aquellas mercaderías que él no hubiera vendido en el plazo de dos meses podría devolverlas a la empresa quien le reembolsará íntegramente el precio.
 - b) Pago de la cuota correspondiente por los elementos de transporte.
 - c) UN, SA tiene alquilado un local que utiliza como almacén y para oficinas. El contrato de arrendamiento es por el periodo 1 de enero de X5 a 1 de enero de X10. Se acordó el pago al inicio de cada año de los siguientes importes: 200 u.m. el primer año, 250 u.m. el segundo y 300 u.m., 400 y 600 u.m. respectivamente para los tres últimos años.

Desde la firma del contrato se está reconociendo el gasto por las cuotas abonadas, pero en la fecha de cierre de este ejercicio se ha creído más adecuado repartir linealmente el gasto. Se considera que el efecto financiero no es significativo.

Se pide:

1. Presentar el balance de saldos a 31 de diciembre de X8 en la hoja que se adjunta.
2. Realizar las anotaciones contables pendientes incluyendo la correspondiente a la determinación del resultado de X8.
3. Indicar el importe neto de la cifra de negocios y el consumo de mercaderías del ejercicio X8.

SOLUCIÓN

1. PRESENTAR EL BALANCE DE SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE X8

Nota 1. Información complementaria sobre el valor de las compras, las existencias finales y las ventas

Valor de las compras del ejercicio = $[1.000 \text{ unidades} \times 30 \text{ u.m.} + 3.000 \text{ (transporte)}] = 33.000 \text{ u.m.}$

Los costes de almacenamiento no incrementan el coste de los materiales al ser posteriores a la entrada al almacén, tal como indica la norma de registro y valoración (NRV) 10.^a del Plan

General de Contabilidad (PGC). Las 100 u.m. se consideran gastos del ejercicio y están incluidos en el epígrafe de «Otros gastos de explotación», en cambio el transporte es mayor coste al ser un gasto previo a su llegada.

Ventas ejercicio (800 unidades × 105 u.m.)	84.000 u.m.
Devolución de ventas (20 unidades × 105)	2.100 u.m.

El método de valoración de las existencias es el precio medio ponderado (PMP), cuyo cálculo es el siguiente:

$$\text{PMP} = \frac{\text{Valor de las existencias iniciales} + \text{Valor de las compras netas del periodo}}{\text{Unidades (Iniciales} + \text{Compras} - \text{Devoluciones de compras)}}$$

$$\text{PMP} = \frac{5.000 \text{ (iniciales)} + 33.000 \text{ (compras)} - 200 \text{ (rappel compras)} - 600 \text{ (pronto pago)}}{200 \text{ unidades} + 1.000 \text{ unidades}} =$$

$$= 31 \text{ u.m./unidad}$$

El *rappel* por compras y los descuentos sobre compras por pronto pago aunque sean fuera de factura se incluyen en el cálculo del PMP, al reducir el coste de los productos comprados durante el ejercicio.

Valor de las existencias finales:

Unidades que nos quedan (200 + 1.000 - 800 + 20)	420 unidades
--	--------------

Con relación a las 20 unidades que nos devuelve el cliente por no ajustarse a las condiciones del pedido, el enunciado no indica que sean defectuosas y se tengan que tirar, de ahí que se vuelvan a incorporar como existencias finales. En el supuesto de que no pueda ser objeto de venta, al ser mermas, no se incluyen y quedan 400 unidades.

Valor de las existencias finales (420 unidades × 31 u.m.)	13.020 u.m.
---	-------------

Si se excluyen las unidades devueltas, el valor de las existencias finales sería 400 unidades × 31 u.m = 12.400 u.m.

El saldo de la cuenta 610, «Variación de existencias de mercaderías» recoge la diferencia entre el valor de las existencias iniciales y las existencias finales, cuyo saldo es de 7.400 u.m. (- 5.000 + 12.400).

El apartado 5 del enunciado detalla las operaciones pendientes de registrar e indica la entrega de 30 unidades que podrían ser objeto de devolución por parte del cliente si no las vendiera

en el plazo de dos meses. La cuestión que plantea es si la entrega figura como ingreso por ventas o no de este ejercicio y de acuerdo con la NRV 14.^a del PGC, la respuesta es no, al no transferir los riesgos al comprador, de ahí que figure como anticipo de clientes y dichas unidades se computen como existencias finales para la empresa UN, SA.

El asiento que se registra por el cobro de dichas unidades es:

Código	Cuenta	Debe	Haber
572	Bancos, c/c	3.300	
438	Anticipo de clientes		3.300

Nota 2. Deterioro de valor de los clientes por el método global

Las insolvencias definitivas se registran en la cuenta 650, «Pérdidas de créditos comerciales incobrables» por valor de 500 u.m.

Con relación a las 600 u.m. que dotó como deterioro global en el ejercicio anterior, al no haber un seguimiento y ser de tipo aplicada hay que revertir dicho importe en el año actual. Además, al no existir riesgo de morosidad al cierre actual no estima importe alguno, lo que implica que en el balance de saldos debe figurar la cuenta 794, «Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales» por 600 u.m.

Nota 3. Gastos anticipados de campañas publicitarias

En el ejercicio X8 paga las 300 u.m que dejó pendiente del año X7, además de incluir en la cuenta 480, «Gastos anticipados» las 100 u.m. pagadas por anuncios que se publicarán en X9. También, nos informan que al cierre quedan pendientes de pago 600 u.m., cuyo importe figurará en la cuenta 410, «Acreedores por prestación de servicios» del balance de saldos de X8, siendo el gasto devengado en el ejercicio X8 el siguiente:

Campañas pagadas en X7 y realizadas en este ejercicio	500
Campañas devengadas en este ejercicio X8:	
Pagadas [700 – 300 (se debían de X7) = 400 – 100 (corresponden X9)]	300
No pagadas pero anuncios realizados en el X8	600
Total gasto devengado en el X8	1.400

Nota 4. Elemento de transporte

$$\begin{aligned} \text{Valor actual de pagos mínimos} &= 1.000 + 9.00 \frac{1 - (1 + 0,045)^{-3}}{0,045} + \frac{600}{(1,045)^3} = 3.999,85 = \\ &= 4.000 \text{ u.m.} \end{aligned}$$

Valor razonable del coche = 4.000 u.m.

La duda recae sobre el pago final de las 600 u.m., cuyo acuerdo es que se abona al final o es el valor mínimo el que se tasa el coche a efectos de descontarlo del precio de la compra de otro modelo, pero en ambos caso formaría parte del coste actual del vehículo que se adquiriera.

En el balance de saldos debe figurar la cuenta 218, «Elementos de transporte» por 4.000 u.m., los intereses devengados del primer año son $3.000 \times 0,045 = 135$ u.m., ya que al pagar la cuota el 31 de diciembre de X8 hacemos el siguiente asiento contable:

Por el devengo de los intereses:

Código	Cuenta	Debe	Haber
6624	Intereses de deudas, otras empresas	135	
523	Proveedores de inmovilizado a corto plazo ($3.000 \times 0,045$)		135

Por el pago:

Código	Cuenta	Debe	Haber
523	Proveedores de inmovilizado a corto plazo	900	
572	Bancos, c/c		900

Fecha	Intereses devengados	Pagado	Coste amortizado
01-01-X8			3.000,00
31-12-X8	135,00	900,00	2.235,00
31-12-X9	100,57	900,00	1.435,57

Por la reclasificación de la deuda:

Código	Cuenta	Debe	Haber
173	Proveedores de inmovilizado a largo plazo	799,43	
523	Proveedores de inmovilizado a corto plazo ($2.235 - 1.435,57$)		799,43

Nota 5. Alquiler del local

Es un contrato que se califica como arrendamiento operativo, siendo la duración de cinco años, cuyo importe anual se fija en la firma del contrato, de acuerdo con el enunciado decide que los años X8 y X9 se imputen linealmente.

Al principio del ejercicio X8 ha pagado:

Código	Cuenta	Debe	Haber
480	Gastos anticipados	400	
572	Bancos, c/c		400

Las cuotas a pagar en los ejercicios X8 y X9 son $400 \text{ u.m.} + 600 \text{ u.m.} = 1.000 \text{ u.m.}$, al decidir imputarlo linealmente el gasto devengado son 500 u.m. por año, dando lugar al siguiente apunte contable:

Código	Cuenta	Debe	Haber
621	Arrendamientos y cánones	500	
480	Gastos anticipados		400
4109	Acreedores pendientes de formalizar o recibir factura		100

También se podría interpretar que la imputación lineal debía hacerse desde el inicio del contrato, ya que el precio se pacta al inicio, lo que implicaría corregir los ejercicios anteriores con la cuenta de reservas voluntarias.

Coste total pactado ($200 + 250 + 300 + 400 + 600$)	1.750 u.m.
Imputación lineal ($1.750/5$ años)	350 u.m. por año
Se han registrado como gasto en los ejercicios X5, X6 y X7	750 u.m.
($200 + 250 + 300$)	
Si se compara la cifra anterior con el devengo lineal sería	1.050 u.m.
($350 \text{ u.m.} \times 3$ años)	

Como se puede observar debería haber registrado un mayor gasto en ejercicios anteriores, lo que supone informar en la memoria del error contable y realizar al inicio del ejercicio actual la corrección.

Por la corrección de las cuotas devengadas en los ejercicios X5, X6 y X7:

Código	Cuenta	Debe	Haber
621	Arrendamientos y cánones	350	
113	Reservas voluntarias (1.050 – 750)	300	
480	Gastos anticipados		400
4109	Acreedores facturas pendientes de recibir o formalizar [(150 + 100 + 50) – 50 que he puesto de más el pago anticipado]		250

A continuación se muestra el balance de saldos a 31 de diciembre de X8:

Código	Nombre de la cuenta	Saldo deudor	Saldo acreedor
300	Mercaderías (nota 1)	12.400,00	
600	Compras de mercaderías (nota 1)	33.000,00	
609	<i>Rappel</i> por compras (saldo acreedor)		200,00
606	Descuento sobre compras (saldo acreedor)		600,00
700	Ventas de mercaderías (nota 1)		84.000,00
708	Devolución de ventas (nota 1) (deudor)	2.100,00	
62	Otros gastos explotación (costes almacén)	100,00	
610	Variación de existencias mercaderías (nota 1)		7.400,00
438	Anticipo de clientes (nota 5 a)		3.300,00
650	Pérdidas de créditos comerciales incobrables (nota 2)	500,00	
794	Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales (nota 2)		600,00
706	Descuentos sobre ventas por pronto pago (deudor)	100,00	
627	Publicidad, propaganda y relaciones públicas (nota 3)	1.400,00	
480	Gastos anticipados (nota 3)	100,00	
410	Acreedores prestación servicios (nota 3)		600,00
			.../...

Código	Nombre de la cuenta	Saldo deudor	Saldo acreedor
.../...			
218	Elementos de transporte (nota 4)	4.000,00	
523	Proveedores de inmovilizado a corto plazo (nota 4)		799,43
173	Proveedores de inmovilizado a largo plazo (nota 4)		1.435,57
6624	Intereses de deudas, otras empresas (nota 4)	135,00	
621	Arrendamientos y cánones (nota 5 c)	350,00	
113	Reservas voluntarias (nota 5 c)	300,00	
4109	Acreedores prestación servicios facturas pendientes (nota 5 c)		250,00
210	Terrenos	15.000,00	
216	Mobiliario	10.000,00	
64	Gastos de personal	3.000,00	
217	Equipos para procesos de información	14.000,00	
681	Amortización del inmovilizado material	1.000,00	
281	Amortización acumulada del inmovilizado material		4.000,00
100	Capital social		10.000,00
11	Reservas		5.000,00
475	Administraciones públicas (acreedor)		1.000,00
628	Suministros	200,00	
400	Proveedores		12.200,00
542	Créditos a corto plazo	15.000,00	
762	Ingresos de créditos		1.000,00
621	Arrendamientos (enunciado)	400,00	
	Suma	113.085,00	132.385,00
	Tesorería	19.300,00	

La Tesorería se calcula por diferencia entre la suma de los saldos deudores y acreedores.

2. Realizar las anotaciones pendientes de X8

Dicho apartado está incluido en las explicaciones de las notas informativas del apartado 1.

A continuación se procede a la regularización de las cuentas de ingresos y gastos con la finalidad de determinar el resultado de X8.

Por el traspaso de las cuentas de gastos e ingresos con saldo deudor a la cuenta de pérdidas y ganancias:

Código	Cuenta	Debe	Haber
129	Resultado del ejercicio	42.285	
600	Compras de mercaderías		33.000
708	Devoluciones de ventas y operaciones similares		2.100
62	Otros gastos explotación (costes de almacén)		100
650	Pérdidas de créditos comerciales incobrables		500
706	Descuento sobre ventas por pronto pago		100
627	Publicidad, propaganda y relaciones públicas		1.400
6624	Intereses de deudas, otras empresas		135
621	Arrendamientos [350 (Nota 5 c) + 400 (enunciado)]		750
64	Gastos de personal		3.000
681	Amortización del inmovilizado material		1.000
628	Suministros		200

Por el traspaso de las cuentas de ingresos y gastos con saldo acreedor a la cuenta de pérdidas y ganancias:

Código	Cuenta	Debe	Haber
700	Venta de mercaderías	84.000	
609	Rappel por compras	200	
606	Descuento sobre compras por pronto pago	600	
610	Variación de existencias de mercaderías	7.400	
794	Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales ..	600	
762	Ingresos de créditos	1.000	
129	Resultado del ejercicio		93.800

No se dispone de información para determinar el gasto del impuesto sobre beneficios, además en la carátula de la convocatoria se indica que se prescindan de consideraciones fiscales, de ahí que el resultado del ejercicio X8 sea:

$$\sum \text{Ingresos} - \sum \text{Gastos} = 93.800 - 42.285 = 51.515 \text{ euros.}$$

3. Indicar el importe neto de la cifra de negocios y el consumo de mercaderías del ejercicio X8

Cifra neta de negocios es:

(700) Ventas de mercaderías	84.000
(706) Descuento sobre ventas por pronto pago	(100)
(708) Devoluciones de ventas y operaciones similares	(2.100)
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	81.800

Coste de ventas:

(600) Compras de mercaderías	(33.000)
(606) Descuento sobre compras por pronto pago	600
(609) <i>Rappel</i> por compras	200
(610) Variación de existencias de mercaderías	7.400
COSTE DE VENTAS	(24.800)

CASO PRÁCTICO NÚM. 2

Contabilidad de sociedades

La sociedad DO, SA presenta a 31 de diciembre de X8 el siguiente balance:

Activo		Patrimonio neto y pasivo	
Inmovilizado intangible	20.000	Capital social	180.000
Inmovilizado material	234.100	Prima de emisión	55.000
Inversiones financieras a largo plazo	92.000	Reserva legal	36.000
			.../...

Activo		Patrimonio neto y pasivo	
.../...			
Existencias	121.620	Reserva estatutaria	36.000
Deudores comerciales	120.630	Reservas voluntarias	117.620
Tesorería	5.170	Resultado del ejercicio	95.000
Periodificaciones a corto plazo	12.000	Dividendo activo a cuenta	-3.780
		Deudas a largo plazo	23.700
		Deudas a corto plazo	55.000
		Acreedores comerciales	10.980
Total	605.520	Total	605.520

Información complementaria:

- El capital está compuesto por acciones ordinarias. En el ejercicio X8 se aprobó una ampliación de capital consistente en la emisión de una acción nueva, al 140%, por cada cuatro antiguas del mismo valor nominal (10 u.m.); el plazo para la suscripción de acciones empezó el 15 de diciembre y termina el 15 de marzo de X9. Hasta la fecha de balance se había suscrito el 20% de la emisión con desembolso del mínimo legal.
- La reserva estatutaria cumple los mismos requisitos en cuanto a dotación y disponibilidad que la reserva legal.
- Forman parte del inmovilizado intangible, entre otros, los siguientes activos:
 - Canon de asociación a una franquicia: 2.100.
 - Fondo de comercio: 10.000.
 - Aplicaciones informáticas: 1.900.
- En las inversiones financieras a largo plazo se incluyen 50 acciones de la sociedad ME, SA registradas en 200 u.m. que fue su coste de adquisición.
- En el ejercicio X9 se han realizado, entre otras, las siguientes operaciones:
 1. Se abonó el dividendo a cuenta reconocido a finales de X8.
 2. En el plazo previsto se suscribieron todas las acciones emitidas y a los pocos días quedó inscrito en el Registro Mercantil el aumento de capital. Se pagaron 120 u.m. por gastos de la ampliación de capital.

3. En el mes de abril la junta de accionistas aprobó las cuentas anuales de X8 y acordó destinar el resultado distribuible a repartir un dividendo del 10% de rentabilidad bruta anual a cada acción, 2.000 u.m. a retribuir a los fundadores y el resto se deja para realizar futuras inversiones financieras. Además se acordó realizar una ampliación de capital emitiendo nuevas acciones de 10 u.m. de valor nominal. Las acciones serán entregadas a los otros dos accionistas de ME, SA, quienes aportan la empresa ME, SA para cubrir el desembolso mínimo legal y el resto se pagará en dinero dentro de 18 meses.

Las acciones de DO, SA se valoran al tipo que se desprende del balance presentado teniendo en cuenta las variaciones derivadas de las operaciones descritas en los apartados 1 a 3. El valor razonable de ME, SA se fija en 40.000 u.m. aceptándose como valores razonables los valores contables que figuran en el balance siguiente y considerando la información que se facilita a continuación:

Activo		Patrimonio neto y pasivo	
Inmovilizado intangible	1.000	Capital social (1.250 acciones)	6.250
Inmovilizado material	10.000	Reservas	22.000
Inversiones inmobiliarias	2.740	Ajustes por cambios de valor	500
Inversiones financieras a largo plazo	5.000	Provisiones a largo plazo	400
Existencias	6.000	Deudas a largo plazo	4.600
Deudores comerciales	9.250	Deudas a corto plazo	2.500
Tesorería	2.760	Periodificaciones a corto plazo	500
Total	36.750	Total	36.750

1. Las inversiones inmobiliarias se refieren a un local adquirido hace cuatro años en 3.000 u.m. (valor del suelo 400); se estimó una vida útil de 40 años y ningún valor residual. El local está alquilado a la empresa CUPA, SA por una cuota anual de 100 u.m. pagadera a final de cada ejercicio. En fechas posteriores a la del balance presentado, ME, SA ha acordado con CUPA, SA la rescisión del contrato, del que quedaban cinco años de vigencia, abonando una indemnización de 500 u.m. ya que, aplicando un tipo del 5%, le ha parecido más rentable el nuevo contrato que ha firmado con APRO, SA por un periodo improrrogable de cinco años y por 400 u.m. anuales, a pagar al final de cada año. Los términos de este contrato son los normales del mercado actualmente.
2. En la memoria figura un pasivo contingente por un aval bancario por importe de 100 u.m.

Antes del cierre del ejercicio X9 quedó inscrita la ampliación de capital aprobada por la junta de accionistas.

Se pide:

Realizar las anotaciones contables que procedan en el Diario de DO, SA por las operaciones descritas del ejercicio X9.

SOLUCIÓN

Al cierre de X8 existe una ampliación en curso que se inicia el 15 de diciembre y finaliza el 15 de marzo de X9. La cuestión determinante es la fecha de inscripción de la ampliación de capital en el Registro Mercantil, si tiene lugar antes de finalizar el plazo para formular las cuentas anuales o no, que sería el 31 de marzo de X9.

Como primera opción vamos a suponer que la inscripción de la ampliación de capital en el Registro Mercantil va a ser posterior a 31 de marzo, eso implica que la parte suscrita y desembolsada durante el X8 se incluye en el pasivo corriente, tal como se muestra en los siguientes asientos contables:

15-12-X8. Por la emisión de las acciones nuevas:

Código	Cuenta	Debe	Haber
190	Acciones o participaciones emitidas	63.000	
194	Capital emitido pendiente de inscripción		63.000
	(4.500 acciones nuevas × 14 €)		

En el balance de X8 el capital figura por 180.000 u.m. y se corresponde con el capital escriturado antes de la ampliación, siendo el valor nominal de los títulos de 10 u.m., que equivale a 18.000 acciones.

Número acciones antiguas (180.000/10) 18.000 acciones

Se emite 1 acción nueva por cada 4 antiguas, lo que nos da 4.500 acciones nuevas.

Número acciones nuevas (18.000/4) 4.500 acciones nuevas

Valor de emisión (10 € × 140%) 14 euros

Desembolso mínimo legal 6,5 euros

[25% valor nominal (10 €) + 100 % de la prima de emisión (4 €)]

Por la suscripción y desembolso (20% × 4.500 acciones nuevas) .. 900 títulos

Código		Debe	Haber
57	Tesorería (900 acciones × 6,5 €)	5.850	
1034	Socios por desembolsos no exigidos, capital pendiente de inscripción (900 acciones × 7,5)	6.750	
190	Acciones o participaciones emitidas (900 acciones × 14 €)		12.600

El supuesto se centra en el registro de las operaciones de DO, SA durante el ejercicio X9, por tanto se podía prescindir de los asientos anteriores pero nos serán de ayuda para las explicaciones del punto 2.

CONTABILIZAR LAS OPERACIONES DE DO, SA DURANTE EL EJERCICIO X9

1. Se paga el dividendo a cuenta reconocido a finales de X8

Código	Cuenta	Debe	Haber
526	Dividendo activo a pagar (deudas a corto plazo)	3.780	
57	Tesorería		3.780

Esto supone que el dividendo a cuenta que figuraba en el balance de cierre de X8 estaba aprobado y no pagado hasta la fecha.

2. Inscripción en el Registro Mercantil de la ampliación que estaba en curso

En el ejercicio X8 se han suscrito (20% × 4.500 acciones) 900 acciones

En el ejercicio actual se suscriben (4.500 – 900) 3.600 acciones

15-03-X9. Por la suscripción del resto de la ampliación:

Código	Cuenta	Debe	Haber
57	Tesorería (3.600 acciones × 6,5 €)	23.400	
1034	Socios por desembolsos no exigidos, capital pendiente de inscripción (3.600 acciones × 7,5)	27.000	
			.../...

Código	Cuenta	Debe	Haber
...	...		
190	Acciones o participaciones emitidas (3.600 acciones × 14 €)		50.400

Por la inscripción:

Código	Cuenta	Debe	Haber
194	Capital emitido pendiente de inscripción (4.500 acciones × 14 €)	63.000	
100	Capital social (4.500 acciones × 10)		45.000
110	Prima de emisión (4.500 acciones × 4)		18.000

Por los desembolsos no exigidos:

Código	Cuenta	Debe	Haber
1030	Socios por desembolsos no exigidos	33.750	
1034	Socios por desembolsos no exigidos, pendientes de inscripción (4.500 acciones × 7,5)		33.750

Por los gastos de la ampliación:

Código	Cuenta	Debe	Haber
113	Reservas por gastos de ampliación	120	
57	Bancos, c/c		120

No obstante, si la inscripción en el Registro Mercantil tuviera lugar antes de finalizar el plazo para formular las cuentas anuales, el 20% de los títulos suscritos en el X8 deberían figurar igual que el resto dentro del patrimonio neto. Esta opción modificaría el número de acciones emitidas nuevas, debido a que los 18.000 títulos que figuran en el balance de 31 de diciembre de X8 incluirían los títulos de la ampliación, y como se emite una acción nueva por cada 4 antiguas, implicaría que el número de acciones nuevas sería de 3.600 títulos mientras que el número de acciones antiguas era de 14.400 acciones.

3. Reparto del beneficio del ejercicio X8

El resultado del ejercicio X8 es de 95.000 euros y la sociedad ha repartido un dividendo a cuenta de 3.780 euros. Antes de fijar el dividendo complementario hay que analizar los requisitos que exige la normativa mercantil para el reparto de dividendos.

a) *Reserva legal (art. 274 TRLSC)*

El saldo de la reserva legal que figura en el balance de cierre de X8 equivale al 20% del capital escriturado, que son 180.000 euros \times 20% = 36.000 euros, de ahí que en el reparto del resultado de X8 no tenga obligación de incrementar dicho importe.

La reserva estatutaria sigue el mismo criterio que la reserva legal, por tanto, no se incrementa.

b) *Reserva por fondo de comercio (art. 273.4 TRLSC)*

En el inmovilizado intangible figura un fondo de comercio y la normativa mercantil exige destinar como mínimo un 5% del valor contable del fondo de comercio a una reserva indisponible hasta que su saldo coincida con el valor contable.

Dotación de la reserva indisponible	500 u.m.
[10.000 u.m (valor contable del fondo de comercio) \times 5%]	
Importe a repartir como dividendo bruto ordinario a los accionistas	18.000 u.m.
(10% \times 180.000)	

El importe anterior corresponde al dividendo total, al restar el dividendo a cuenta de 3.780 u.m. se obtiene el dividendo complementario que son 14.220 u.m.

La retribución por ser socio fundador figura como gasto contable al cierre del ejercicio X8, al tener correlación con los servicios prestados, por tanto las 2.000 u.m. están descontadas del importe de las 95.000 u.m., pero la deuda con los fundadores hay que cancelarla en el pago del dividendo.

Por el reparto del beneficio de X8:

Código	Cuenta	Debe	Haber
129	Resultado del ejercicio	95.000	
1143	Reserva por fondo de comercio		500
557	Dividendo activo a cuenta		3.780
526	Dividendo activo a pagar		14.220
113	Reservas voluntarias		76.500

Por el pago del dividendo:

Código	Cuenta	Debe	Haber
526	Dividendo activo a pagar	14.220	
			.../...

Código	Cuenta	Debe	Haber
.../...			
513	Deudas con partes vinculadas (fundadores)	2.000	
572	Bancos, c/c		16.220

A la vez se aprueba una ampliación en DO, SA, para cubrir el desembolso mínimo del valor razonable del negocio de ME, SA y el resto que queda por desembolsar se abonará en efectivo.

Es una absorción de DO, SA sobre ME, SA de la que tenía una participación previa de 50 acciones que representan sobre 1.250 acciones, el 4%. A los otros dos socios de ME, SA debe abonarles el 96% del valor razonable del negocio de ME, SA. Es una combinación de negocios por etapas que incorpora una transacción separada que es la rescisión del contrato de alquiler de un inmueble propiedad de ME, SA que beneficia a la sociedad adquirente.

En primer lugar, se procede a determinar el valor de las acciones de DO, SA a efectos del canje:

Capital social	180.000
Prima emisión	55.000
Reserva legal	36.000
Reserva estatutaria	36.000
Reserva voluntaria	117.620
Resultado del ejercicio	95.000
Dividendo activo a cuenta	(3.780)
Patrimonio contable de DO, SA al cierre de X8	515.840
+/- Ajustes del apartado 1 al 3	
Ampliación de capital (nota 2) (63.000 – 33.750 – 120)	+ 29.130
Reparto del beneficio de X8 (nota 3)	– (14.220)
Patrimonio contable de DO, SA	530.750

Valor acción de DO, SA = $530.750 / (18.000 + 4.500) = 23,5888888888 = 23,50$ euros

El valor nominal de las acciones de DO, SA es de 10 u.m.

Las acciones que emite DO, SA cubre el desembolso mínimo que debe pagar a los dos socios externos de ME, SA, que son propietarios del 96% de la misma.

Valor razonable del negocio ME, SA	40.000 u.m.
Parte que les corresponde a los socios externos (40.000 € × 96%)	38.400 u.m.

El desembolso mínimo es igual a 2,5 u.m. por acción (25 % del valor nominal) más la totalidad de la prima que son 13,50 u.m. (23,50 – 10), el total suma 16 u.m.

$$\text{Número de acciones} \times 16 = 40.000 \text{ (valor razonable de ME, SA)} \times 96\%$$

$$\text{Número de acciones} = 2.400 \text{ acciones}$$

Como es una combinación por etapas entre partes independientes se debe aplicar la NRV 19.^a del PGC para establecer el valor del fondo de comercio y de la transacción separada.

A continuación se procede a valorar el contrato de arrendamiento de ME, SA con la sociedad CUPA, SA:

Por la rescisión del contrato vigente (quedan 5 años) se le ha abonado = 500 u.m.

$$\text{Valor actual de las rentas que percibía de CUPA, SA} = 100 \frac{1 - (1 + 0,05)^{-5}}{0,05} = 432,95$$

$$\text{Valor actual de las rentas del nuevo contrato firmado APRO, SA} = 400 \frac{1 - (1 + 0,05)^{-5}}{0,05} = 1.731,79$$

El inmueble es propiedad del negocio adquirido y la cancelación del contrato con el anterior arrendatario (CUPA, SA) beneficia a la adquirente o a la entidad combinada, debido a que le va a permitir obtener un rendimiento superior de la inversión inmobiliaria de la sociedad adquirida. El beneficio que obtiene se determina de la siguiente forma:

$$\text{Rentas favorables para la adquirente} = 1.731,79 - 432,95 = 1.298,84 \text{ euros.}$$

El coste que debe abonar por rescindir el contrato es de 500 euros.

La diferencia entre ambos importes $1.298,84 - 500 = 798,84$ euros se incluirán como parte del coste de la combinación de negocios.

Con relación al aval bancario que figura como contingencia en la memoria de ME, SA, la NRV 19.^a 2.4.7 del PGC, en los criterios de reconocimientos de los activos y pasivos, obliga a registrar como provisión las contingencias que figuran en la memoria de la adquirida, como es el caso del aval de 100 u.m.

Valor razonable de los activos y pasivos identificados de ME, SA:

Capital social	6.250
Reservas	22.000
Ajustes por cambios de valor	500
Patrimonio contable	28.750
Provisión por el aval	(100)
Valor razonable de los activos identificados y los pasivos asumidos	28.650
Acciones emitidas (2.400 acciones × 16 €)	38.400,00
+ Valor razonable de la participación previa	1.600,00
Coste combinación de negocios	40.000,00
+/- Ajuste en el coste combinación de negocios de la transacción separada	(798,84)
Coste combinación de negocios	39.201,16

Fondo de comercio = 39.201,16 – 28.650 = 10.551,16 euros.

Asientos contables en la sociedad DO, SA:

Por la emisión de las acciones:

Código	Cuenta	Debe	Haber
190	Acciones o participaciones emitidas	56.400	
194	Capital emitido pendiente de inscripción		56.400
	(2.400 acciones nuevas × 23,50 €)		

Por la actualización a valor razonable de la inversión previa en ME, SA:

Código	Cuenta	Debe	Haber
250	Inversiones financieras a largo plazo ME, SA	1.400	
7663	Beneficios en instrumentos de patrimonio neto a largo plazo		1.400
	(1.600 – 200)		

Por la recepción del negocio de ME, SA como pago del mínimo legal y el resto queda pendiente:

Código	Cuenta	Debe	Haber
20	Inmovilizado intangible	1.000,00	
			.../...

Código	Cuenta	Debe	Haber
.../...			
204	Fondo de comercio	10.551,16	
678	Gastos excepcionales	798,84	
21	Inmovilizado material	10.000,00	
22	Inversiones inmobiliarias	2.740,00	
25	Inversión financiera a largo plazo	5.000,00	
3	Existencias	6.000,00	
4	Deudores comerciales	9.250,00	
57	Tesorería	2.760,00	
1034	Socios por desembolsos no exigidos, capital social pendiente de inscripción (2.400 acciones × 7,5 €)	18.000,00	
14	Provisiones a largo plazo		400,00
1	Deudas a largo plazo		4.600,00
5	Deudas a corto plazo		2.500,00
4	Periodificaciones a corto plazo		500,00
14	Provisión por aval		100,00
250	Inversión financiera (participación previa en ME, SA)		1.600,00
190	Acciones o participaciones emitidas		56.400,00

Por la inscripción en el Registro Mercantil de la ampliación de capital:

Código	Cuenta	Debe	Haber
194	Capital emitido pendiente de inscripción	56.400	
	(2.400 acciones nuevas × 23,50 €)		
100	Capital social (2.400 acciones × 10 euros)		24.000
110	Prima de emisión		32.400

Por la reclasificación de los desembolsos pendientes de exigir:

Código	Cuenta	Debe	Haber
1030	Socios por desembolsos no exigidos, capital social	18.000	
1034	Socios por desembolsos no exigidos capital pendiente de inscripción (2.400 acciones nuevas × 7,5 €)		18.000

CASO PRÁCTICO NÚM. 3

Contabilidad financiera

El 1 de enero de X5 la sociedad TRE, SA compró por 17.770 u.m. 200 bonos cupón cero de 100 u.m. de valor nominal que se amortizan el 1 de enero de X9. TRE, SA tiene la intención y la capacidad financiera para mantener esta inversión hasta su vencimiento.

El 1 de enero de X6 decide vender en 9.700 u.m. la mitad de los bonos.

Pasado el plazo establecido en el PGC cumple con las condiciones exigidas y vuelve a incluir la inversión en la categoría inicial.

Los valores de mercado del bono han sido:

Fechas	Valor de mercado
1 de enero de X6	97
31 de diciembre de X6	98,5
31 de diciembre de X7	99
31 de diciembre de X8	100

Se pide:

Realizar las anotaciones contables que procedan en los ejercicios X5 a X8.

SOLUCIÓN**REALIZAR LAS ANOTACIONES CONTABLES QUE PROCEDAN DE LOS EJERCICIOS X5 A X8**

01-01-X5. Por la compra de bonos cupón cero con la intención de mantenerlos hasta el vencimiento:

Código	Cuenta	Debe	Haber
251	Valores representativos de deuda a largo plazo	17.770	
572	Bancos, c/c		17.770

Valor de reembolso de los bonos (200 bonos × 100)	20.000 u.m.
Rentabilidad efectiva $[20.000 (1 + i)^{-4}]$	17.770
Tipo efectivo	0,029996246

31-12-X5. Por el devengo de los intereses implícitos:

Código	Cuenta	Debe	Haber
251	Valores representativos de deuda a largo plazo	533,03	
	(17.770 × 0,029996246)		
7613	Ingresos de valores representativos de deuda		533,03

Determinar si procede deterioro de valor:

Valor en libros (17.770 + 533,03)	18.303,03
Importe recuperable (200 bonos × 100 × 97%)	19.400,00

No procede deterioro de valor al cierre de X5.

01-01-X6. Se venden la mitad de los bonos:

Código	Cuenta	Debe	Haber
572	Bancos, c/c	9.700,00	
251	Valores representativos de deudas a largo plazo (18.303,03/2)		9.151,52
7663	Beneficios en participaciones y valores representativos de deuda a largo plazo, otras empresas		548,48

La NRV 9.^a 2.7 del PGC indica que cuando la empresa vende una parte significativa de la cartera mantenida a vencimiento sin que esté próximo el reembolso, tendrá la obligación de reclasificar el resto de los títulos a cartera disponible para la venta y no puede volver a incluir las inversiones de deuda cotizada a vencimiento hasta que no hayan transcurrido dos ejercicios.

Por la reclasificación del resto de los títulos a disponible para la venta:

Código	Cuenta	Debe	Haber
251	Valores representativos de deuda a largo plazo «activos financieros disponibles para la venta»	9.700,00	
			.../...

Código	Cuenta	Debe	Haber
...			
251	Valores representativos de deuda a largo plazo «inversión mantenida a vencimiento»		9.151,52
900	Beneficios en activos disponibles para la venta		548,48

Como el enunciado indica prescindir del efecto impositivo en todos los ejercicios excepto el caso 4, no se registra el pasivo diferido del ingreso imputable directamente a patrimonio neto.

31-12-X6. Por el devengo de los intereses:

	Cuenta	Debe	Haber
251	Valores representativos de deuda a largo plazo	274,51	
	(9.151,52 × 0,029996246)		
7613	Ingresos de valores representativos de deuda		274,51

31-12-X6. Actualizar la inversión a valor razonable:

Valor en libros (9.700 + 274,51)	9.974,51
Valor razonable (100 bonos × 98,50)	9.850,00
Ajuste negativo	124,51

	Cuenta	Debe	Haber
800	Pérdidas en activos disponibles para la venta	124,51	
251	Valores representativos de deuda a largo plazo		124,51

Por la regularización de las cuentas de los grupos 9 y 8 a patrimonio neto:

		Debe	Haber
900	Beneficios en activos financieros disponibles para la venta	548,48	
800	Pérdidas en activos disponibles para la venta		124,51
133	Ajustes por valoración en activos financieros disponibles para la venta		423,97

31-12-X7. Por el devengo de los intereses:

Código	Cuenta	Debe	Haber
251	Valores representativos de deuda a largo plazo [(9.151,52 + 274,51) × 0,029996246]	282,75	
7613	Ingresos de valores representativos de deuda		282,75

31-12-X7. Actualizar la inversión a valor razonable:

Valor en libros (9.850 + 282,75)	10.132,75
Valor razonable (100 bonos × 99)	9.900,00
Ajuste negativo	<u>232,75</u>

Código	Cuenta	Debe	Haber
800	Pérdidas en activos disponibles para la venta	232,75	
251	Valores representativos de deuda a largo plazo		232,75

Por la regularización al patrimonio neto:

Código	Cuenta	Debe	Haber
133	Ajustes por valoración en activos financieros disponibles para la venta	232,75	
800	Pérdidas en activos disponibles para la venta		232,75

Saldo final de la cuenta 133 (423,97 – 232,75)	+191,22
Comprobación = Valor razonable – Coste amortizado	+191,22
[9.900 – (9.151,52 + 274,51 + 282,75)]	

01-01-X8. Por la reclasificación de activo disponible para la venta a inversión mantenida a vencimiento:

Código	Cuenta	Debe	Haber
251	Valores representativos de deuda a largo plazo «cartera mantenida a vencimiento»	9.900	
			.../...

Código	Cuenta	Debe	Haber
.../...			
251	Valores representativos de deuda a largo plazo «activos financieros disponibles para la venta»		9.900

31-12-X8. Por el devengo de los intereses:

Como el valor de reembolso son 10.000 euros y el saldo de la cuenta 9.900 euros, devengamos 100 euros.

Código	Cuenta	Debe	Haber
251	Valores representativos de deuda a largo plazo	100	
7613	Ingresos de valores representativos de deuda		100

Transferimos el saldo de la cuenta 133 como mayor rendimiento financiero:

Código	Cuenta	Debe	Haber
802	Transferencia de beneficios en activos financieros disponibles para la venta	191,22	
7613	Ingresos de valores representativos de deuda		191,22

Por el cierre de la cuenta 133:

Código	Cuenta	Debe	Haber
133	Ajustes por valoración en activos financieros disponibles para la venta	191,22	
802	Transferencia de beneficios en activos financieros disponibles para la venta		191,22

Por la reclasificación de la inversión a corto plazo:

Código	Cuenta	Debe	Haber
541	Valores representativos de deuda a corto plazo	10.000	
251	Valores representativos de deuda a largo plazo		10.000

CASO PRÁCTICO NÚM. 4

Contabilidad financiera

La sociedad CA, SA realiza las dos siguientes inversiones, independientes entre sí:

PRIMERA INVERSIÓN

El 1 de marzo de 200X la mercantil CA, SA adquiere al Sr. RF el 80% del capital de la entidad SOTA, SA por importe de 876.000 u.m.

SOTA se constituyó tres años antes, siendo sus socios fundadores el Sr. RF, con una participación del 80%, y el Sr. Z, con una participación del 20%.

El patrimonio neto de SOTA, SA a 1 de enero de 200X era el siguiente:

Patrimonio neto a 1 de enero de 200X	
Fondos propios	800.000
Capital	500.000
Reservas voluntarias	200.000
Resultados del ejercicio 200X-1	100.000
Ajustes por cambios de valor	50.000
Subvenciones	0
Total	850.000

El mayor importe del precio pagado sobre el valor en libros de SOTA, SA es debido a que:

- En febrero se reconoció una subvención de capital no reintegrable a favor de SOTA para la compra de un suelo industrial.
- En el activo figura una patente cuyo valor razonable es superior en 200.000 u.m. a su valor contable.

El 30 de junio de 200X se acuerda la distribución de los resultados del año anterior.

Durante 200X se han registrado pérdidas por importe de 150.000 u.m., debido a un acusado descenso de la facturación, pero también a un gasto extraordinario por importe de 100.000 u.m., correspondiente a una provisión por responsabilidades para cubrir el importe de las indemniza-

ciones por despidos que previsiblemente deberá afrontar SOTA, SA en 200X+1, año en el que tiene previsto presentar un expediente de regulación de empleo para adecuar su capacidad productiva a la nueva situación del mercado. Por tal motivo CA, SA ha contabilizado la correspondiente pérdida por deterioro de valor de su participación en SOTA, SA.

El patrimonio neto de SOTA, SA a 31 de diciembre de 200X es el siguiente:

Patrimonio neto a 31 de diciembre de 200X		
Fondos propios		550.000
Capital	500.000	
Reservas voluntarias	200.000	
Resultados del ejercicio 200X	(150.000)	
Ajustes por cambios de valor		15.000
Subvenciones		105.000
Total		670.000

Asimismo dada la situación económica se estima que el valor razonable de la patente a 31 de diciembre de 200X es de 100.000 u.m. superior a su valor contable.

SEGUNDA INVERSIÓN

Por otro lado, la empresa CA, SA adquiere el 1 de enero de 200X un negocio de alquiler de coches a la empresa ARR, SA, en las siguientes condiciones:

- El precio de la transacción es de 1.000.000 de u.m. que se paga al contado.
- A continuación se identifican los elementos patrimoniales del negocio adquirido y su valor contable en ARR, SA y el valor razonable:

	Valor contable	Valor razonable
Elementos de transporte	600.000	610.000
Construcciones (garajes)	200.000	500.000
Préstamo sobre la construcción	250.000	250.000
Total	550.000	860.000

Posteriormente, la dirección de la empresa identifica como una unidad generadora de efectivo (UGE) los elementos de transporte del negocio adquirido en la que se identifica el fondo de comercio que aflora en contabilidad de la siguiente forma:

- 610.000: activos (elementos de transporte) de la UGE.
- 140.000: fondo de comercio.
- 750.000: total.

En relación con la UGE, se plantean los siguientes dos casos:

- a) Caso 1: valor recuperable de la UGE: 730.000 u.m. año 200X; al año siguiente 760.000 u.m.
- b) Caso 2: valor recuperable de la UGE: 590.000 u.m año 200X; al año siguiente 700.000 u.m.

Se pide:

Determinar las repercusiones exclusivamente contables de los hechos descritos en el anterior enunciado.

SOLUCIÓN

PRIMERA INVERSIÓN

Contabilizar las operaciones desde el punto de vista de CA, SA:

01-03-200X. Por la compra del 80 % de la sociedad SOTA:

Código	Cuenta	Debe	Haber
2403	Participaciones a largo plazo en empresas del grupo	876.000	
572	Bancos, c/c		876.000

El valor del patrimonio de SOTA al inicio de 200X es 850.000 u.m., si adquirimos el 80% significa que del precio pagado 680.000 u.m. corresponden al valor del patrimonio contable.

$$80\% \times 850.000 = 680.000 \text{ u.m.}$$

La diferencia entre los 876.000 u.m. y los 680.000 u.m. se justifican por una plusvalía tácita de una patente y una subvención no reintegrable.

Diferencia (876.000 – 680.000)	196.000 u.m.
Plusvalía tácita de la patente (200.000 × 70% × 80%)	112.000 u.m.

La diferencia entre los 196.000 u.m. y los 112.000 u.m. es el importe de la subvención no reintegrable, 84.000 u.m.

El importe anterior de la subvención no reintegrable equivale al 80% de participación, siendo el valor en el balance de SOTA de $84.000/0,80 = 105.000$ u.m., importe que figura en la cuenta 130, «Subvenciones oficiales de capital».

El importe bruto de la subvención son $105.000/0,70 = 150.000$ u.m.

30-06-200X: La sociedad SOTA distribuye el resultado del ejercicio anterior que son 100.000 u.m.

Si decide repartir la totalidad del resultado como dividendos, la reserva legal debe ser igual al 20% del capital escriturado, de ahí que se proceda a reclasificar 100.000 u.m. de la reserva voluntaria a reserva legal y de esta forma puede distribuir la totalidad del beneficio como dividendos.

Las anotaciones contables en la sociedad SOTA son:

Por el traspaso a la reserva legal:

Código	Cuenta	Debe	Haber
113	Reservas voluntarias	100.000	
112	Reserva legal		100.000

Código	Cuenta	Debe	Haber
129	Resultado del ejercicio	100.000	
526	Dividendo activo a pagar		100.000

A continuación el registro del cobro del dividendo en la contabilidad de CA, SA (socio que tiene el 80%):

El dividendo que percibe como corresponde al periodo anterior, de acuerdo con la NRV 9.ª 2.8 del PGC se considera menos coste de la inversión y está sujeto a una retención del 21 %.

$$100.000 \times 80\% = 80.000 \text{ u.m.}$$

$$\text{Retención del 21\% de } 80.000 = 16.800 \text{ u.m.}$$

Código	Cuenta	Debe	Haber
572	Bancos, c/c	63.200	
473	Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	16.800	
2403	Participaciones a largo plazo, empresas del grupo		80.000

31-12-200X. Determinar si procede deterioro de valor.

El importe recuperable se determina con base en la NRV 9.ª 2.5 del PGC, siendo el mayor entre patrimonio neto corregido de plusvalías tácitas o su valor razonable neto de costes de venta.

Patrimonio neto contable de SOTA	670.000
+ Plusvalía de la patente (100.000 × 70%)	70.000
Valor de la sociedad SOTA	<u>740.000</u>

No disponemos de datos para determinar el fondo de comercio ni otro medio de valoración del valor de las participaciones.

Valor en libros (876.000 – 80.000)	796.000
Importe recuperable (740.000 × 80%)	592.000
Deterioro contable	<u>204.000</u>

Código	Cuenta	Debe	Haber
6960	Pérdidas por deterioro de participaciones en instrumentos de patrimonio neto a largo plazo, empresas del grupo	204.000	
2933	Deterioro de valor de participaciones a largo plazo en empresas del grupo		204.000

Desde el punto de vista fiscal, el artículo 14.1 j) del TRLIS no admite como gasto deducible dicho deterioro, dando lugar a un ajuste fiscal +204.000 u.m., diferencia permanente.

SEGUNDA INVERSIÓN

01-01-200X: La empresa compra un negocio de alquiler de coches a una sociedad independiente, cuyos activos y pasivos recibidos se valoran a valor razonable. La diferencia entre el precio pagado y el valor razonable del negocio al no estar identificado con un elemento en concreto se entiende que es fondo de comercio.

El negocio de alquiler de coches está formado por el garaje cuyo valor razonable es 500.000 – 250.000 = 250.000 euros, los vehículos cuyo valor razonable son 610.000 u.m., sumando en total 860.000 u.m. Si el precio que se abona es 1.000.000 de u.m., la diferencia de 140.000 u.m. es el fondo de comercio.

Código	Cuenta	Debe	Haber
210/211	Terrenos y construcción (garaje)	500.000	
218	Elementos de transporte	610.000	
204	Fondo de comercio	140.000	
17/52	Deudas con entidades de crédito (préstamo edificio)		250.000
572	Bancos, c/c		1.000.000

A efectos de determinar si procede dotar deterioro de valor se considera que la UGE está formada solo por los vehículos y el fondo de comercio, excluye el garaje.

OPCIÓN 1)

31-12-200X. Determinar el deterioro de valor:

Valor en libros de la UGE	750.000
Importe recuperable	(730.000)
Deterioro de valor	20.000

La NRV 2.^a 2 del PGC indica que si procede dotar deterioro de valor a la UGE en primer lugar se aplica el fondo de comercio, cuya pérdida se considera irreversible.

Código	Cuenta	Debe	Haber
690	Pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible	20.000	
204	Fondo de comercio		20.000

31-12-20X1. Ajustar el deterioro de la UGE:

Valor en libros de la UGE (750.000 – 20.000)	730.000
Importe recuperable	760.000

El importe recuperable supera al valor en libros lo que significa que no procede deterioro de valor en el ejercicio actual. Tampoco revierte el importe del ejercicio anterior dado que la baja del fondo de comercio es irreversible.

OPCIÓN 2)

31-12-200X. Determinar el deterioro de valor:

Valor en libros de la UGE	750.000
Importe recuperable	(590.000)
Deterioro de valor	160.000

En primer lugar, se deteriora el importe del fondo de comercio, siendo irreversible:

Código	Cuenta	Debe	Haber
690	Pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible	140.000	
204	Fondo de comercio		140.000

Y el resto se imputan a la flota de vehículos que es reversible:

Código	Cuenta	Debe	Haber
691	Pérdidas por deterioro del inmovilizado material	20.000	
2918	Deterioro de valor de elementos de transporte		20.000

El deterioro de los vehículos modificaría las cuotas de amortización, pero el enunciado no facilita datos acerca de la vida útil del bien.

31-12-20X1. Ajustar el deterioro de la UGE:

Valor en libros de la UGE (750.000 – 160.000)	590.000
Importe recuperable	700.000

El deterioro del ejercicio anterior imputable al fondo de comercio no revierte, pero la parte que corresponde a los vehículos que es reversible con el límite del valor en libros que tendrían los vehículos en la fecha actual si la empresa en el ejercicio anterior no hubiera realizado deterioro de valor.

En este supuesto como no tenemos datos acerca de las amortizaciones, se procede a revertir la totalidad de los 20.000 u.m.

Código	Cuenta	Debe	Haber
2918	Deterioro de valor de elementos de transporte	20.000	
791	Reversión del deterioro del inmovilizado material		20.000

CASO PRÁCTICO NÚM. 5

Matemáticas financieras

La empresa ZYX va a financiar un proyecto de inversión mediante recursos ajenos y ha de decidir entre un préstamo bancario, o bien emitir un empréstito. El criterio consiste en elegir la forma de financiación que tenga el menor tanto efectivo de coste.

Las características del **préstamo** y las cuestiones que se han de calcular son:

Capital prestado: Diez millones de euros. Duración total: 10 años. Los dos primeros años son de carencia, en los que solamente se pagan los intereses, amortizándose en los restantes mediante términos amortizativos (anualidades) constantes, de cuantía constante a durante los cuatro años siguientes (años 3.º al 6.º) y de cuantía constante $1,5 \cdot a$ durante los 4 últimos (años 7.º al 10.º). El tipo de interés que se aplicará a esta operación es el 5 % anual. Los gastos iniciales de este préstamo son:

- Comisión de apertura de crédito, el 1 % del capital prestado.
- Coste de las garantías exigidas por el banco prestamista, el 2 % del capital prestado.

Obtener razonadamente:

- Cuantía de las anualidades que se han de pagar.
- Capital vivo (capital pendiente de amortizar) después de transcurridos seis años.

- c) Tanto efectivo de coste para la empresa prestataria (en este apartado es suficiente con dejar planteada la ecuación numérica indicando cuál es la incógnita a despejar).

Las características del **empréstito** y las cuestiones que se han de calcular son:

- 10.000 títulos emitidos de 1.000 euros nominales cada uno.
- Duración de la emisión 10 años y pago de cupones anuales de 55 euros.
- Los gastos iniciales, incluida la comisión que perciben los bancos que se encargan de la colocación de los títulos, representan el 4% del nominal del empréstito.
- Se ofrece una prima de emisión a calcular.
- Los gastos de administración son el 3% de las anualidades que han de percibir los obligacionistas (cuantías que perciben los bancos que atienden el servicio del empréstito).

Sabiendo que la amortización se efectúa mediante sorteos anuales, *obtener razonadamente*:

- d) Anualidad constante que paga la empresa emisora y anualidad que perciben los obligacionistas.
- e) Prima de emisión que se ofrece a cada título sabiendo que la rentabilidad que obtienen los títulos que se amortiza en el octavo sorteo es el 5,82% anual.
- f) Tanto efectivo de coste para la empresa emisora (en este apartado es suficiente con dejar planteada la ecuación numérica indicando cuál es la incógnita a despejar).

Finalmente, indicar cuál de las dos alternativas de financiación sería preferible.

SOLUCIÓN

a) Cuantía de las anualidades del préstamo que se han de pagar

$$10.000.000 = a \frac{1 - (1 + 0,05)^{-4}}{0,05} + 1,5 a \frac{1 - (1 + 0,05)^{-4}}{0,05} (1,05)^{-4}$$

El préstamo tiene una duración de 10 años aunque los dos primeros son de carencia de capital, pero se abonan intereses cada año, por ello el capital que se adeuda es el mismo en el momento 0 que al final del segundo año.

La anualidad de los años 3 al 6 incluido es de 1.262.332,37 euros, mientras que las anualidades del año 7 al 10 incluido son 1.893.498,56 euros.

b) Capital vivo después de haber transcurrido seis años desde la firma del préstamo, es decir, nos quedan los cuatro pagos últimos

$$1.893.498,56 \frac{1 - (1 + 0,05)^{-4}}{0,05} = 6.714.252,18 \text{ euros}$$

c) Tanto efectivo para la empresa prestataria

La rentabilidad que obtiene el banco se obtiene a partir de igualar el importe que presta con las cantidades que recibe.

$$10.000.000 = 100.000 + \frac{500.000}{(1 + i)} + \frac{500.000}{(1 + i)^2} + 1.262.332,37 \frac{1 - (1 + i)^{-4}}{i} (1 + i)^{-2} + \\ + 1.893.498,56 \frac{1 - (1 + i)^{-4}}{i} (1 + i)^{-6}$$

d) Anualidad constante que paga el emisor e importe que reciben los obligacionistas

Anualidad que paga el emisor:

La prima de emisión y los gastos de colocación no afectan al cálculo de la anualidad efectiva, pero hay que incluir la comisión que nos cobran los bancos para atender el pago del empréstito.

$$a = (N \times C \times i + M \times C) + 0,003 a$$

El tipo de interés es el del cupón = $55/1.000 = 0,055$

$$10.000 \text{ obligaciones} \times 1.000 \text{ euros} = (a - 0,003 a) \frac{1 - (1 + 0,055)^{-10}}{0,055}$$

$$a = 1.330.669,70 \text{ euros}$$

Los 1.330.669,70 euros es la anualidad que paga el emisor incluyendo los gastos de intermediarios. En cambio, el importe que perciben los obligacionistas es:

$$\text{Anualidad que perciben los obligacionistas} = \frac{1.330.669,70}{1,003} = 1.326.689,63 \text{ euros}$$

$$\text{Comisión de los intermediarios} = 3.980,07 \text{ euros}$$

e) Prima de emisión que se ofrece en las obligaciones si la rentabilidad que obtiene los títulos en el octavo sorteo es de 5,82 % anual

$$\text{Precio de emisión} = 55 + \frac{1 - (1 + 0,0582)^{-8}}{0,0582} = 979,99$$

$$\text{Prima de emisión} = 1.000 - 979,99 = 20,01$$

f) Coste para el emisor del empréstito

$$10.000 \times 979,99 = 10.000 \times 1.000 \times 0,04 + 1.330.669,70 \frac{1 - (1 + i)^{-10}}{i}$$

Por último, cabría señalar que de las dos alternativas es preferible la que represente un menor coste para el prestatario o deudor.

Cuentas	Saldos
.../...	
Administraciones públicas, acreedoras	1.000
Suministros	200
Proveedores	12.200
Créditos a corto plazo	15.000
Ingresos de créditos	1.000
Gastos por arrendamientos	400
Tesorería	A determinar

Información complementaria:

1. Durante el ejercicio se han comprado 1.000 unidades de mercaderías a un precio unitario de 30 u.m., se pagaron 3.000 u.m. por transportes a cargo de UN, SA y los costes de almacén en la empresa ascendieron a 100 u.m. Se facturaron 84.000 u.m. por 800 unidades vendidas de las que posteriormente los clientes devolvieron 20 unidades por no ajustarse a las condiciones del pedido.

UN, SA sigue el método del coste medio ponderado para la valoración de existencias.

2. Para calcular el deterioro de valor de los créditos comerciales se sigue un sistema de estimación global; en este ejercicio se han producido insolvencias definitivas por importe de 500 u.m., aunque UN, SA había estimado posibles insolvencias por 600 u.m. En el ejercicio X8 se considera que no hay riesgo de insolvencias.
3. Desde el ejercicio X7 están en marcha varias campañas publicitarias por las que pagó por anticipado 500 u.m. y dejó pendiente de pago 300 u.m. En el ejercicio X8 UN, SA ha pagado por este concepto 700 u.m., de las que 100 u.m. corresponden a anuncios que se publicarán en X9, y adeuda 600 u.m. El plazo medio de pago es de tres meses.
4. Al inicio de X8 adquirió elementos de transporte cuyo precio era de 4.000 u.m. Se pactó con el vendedor la siguiente operación: pagar en la firma del contrato 1.000 u.m.; 2.400 u.m. mediante el pago de tres cuotas anuales de 900 u.m. con vencimiento a 31 de diciembre de X8, X9 y X10 y las 600 u.m. restantes se puede optar por pagarlas junto con la última cuota o bien entregar los elementos de transporte usados como pago parcial de otros nuevos de la misma marca y clase. La tasación mínima garantizada será de 600 u.m, si bien pueden tasarse por un importe superior. UN, SA en este momento no tiene decidido si mantendrá su flota con esta marca (tipo de interés efectivo 4,5% anual).

5. Están pendientes de registro los siguientes hechos:
- a) Venta de 30 unidades de mercaderías realizada el 31 de diciembre por importe de 3.300 u.m. que se cobraron al contado. Se pactó con el cliente que aquellas mercaderías que él no hubiera vendido en el plazo de dos meses podría devolverlas a la empresa quien le reembolsará íntegramente el precio.
 - b) Pago de la cuota correspondiente por los elementos de transporte.
 - c) UN, SA tiene alquilado un local que utiliza como almacén y para oficinas. El contrato de arrendamiento es por el periodo 1 de enero de X5 a 1 de enero de X10. Se acordó el pago al inicio de cada año de los siguientes importes: 200 u.m. el primer año, 250 u.m. el segundo y 300 u.m., 400 y 600 u.m. respectivamente para los tres últimos años.

Desde la firma del contrato se está reconociendo el gasto por las cuotas abonadas, pero en la fecha de cierre de este ejercicio se ha creído más adecuado repartir linealmente el gasto. Se considera que el efecto financiero no es significativo.

Se pide:

1. Presentar el balance de saldos a 31 de diciembre de X8 en la hoja que se adjunta.
2. Realizar las anotaciones contables pendientes incluyendo la correspondiente a la determinación del resultado de X8.
3. Indicar el importe neto de la cifra de negocios y el consumo de mercaderías del ejercicio X8.

SOLUCIÓN

1. PRESENTAR EL BALANCE DE SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE X8

Nota 1. Información complementaria sobre el valor de las compras, las existencias finales y las ventas

Valor de las compras del ejercicio = $[1.000 \text{ unidades} \times 30 \text{ u.m.} + 3.000 \text{ (transporte)}] = 33.000 \text{ u.m.}$

Los costes de almacenamiento no incrementan el coste de los materiales al ser posteriores a la entrada al almacén, tal como indica la norma de registro y valoración (NRV) 10.^a del Plan

General de Contabilidad (PGC). Las 100 u.m. se consideran gastos del ejercicio y están incluidos en el epígrafe de «Otros gastos de explotación», en cambio el transporte es mayor coste al ser un gasto previo a su llegada.

Ventas ejercicio (800 unidades × 105 u.m.)	84.000 u.m.
Devolución de ventas (20 unidades × 105)	2.100 u.m.

El método de valoración de las existencias es el precio medio ponderado (PMP), cuyo cálculo es el siguiente:

$$\text{PMP} = \frac{\text{Valor de las existencias iniciales} + \text{Valor de las compras netas del periodo}}{\text{Unidades (Iniciales} + \text{Compras} - \text{Devoluciones de compras)}}$$

$$\begin{aligned} \text{PMP} &= \frac{5.000 \text{ (iniciales)} + 33.000 \text{ (compras)} - 200 \text{ (rappel compras)} - 600 \text{ (pronto pago)}}{200 \text{ unidades} + 1.000 \text{ unidades}} = \\ &= 31 \text{ u.m./unidad} \end{aligned}$$

El *rappel* por compras y los descuentos sobre compras por pronto pago aunque sean fuera de factura se incluyen en el cálculo del PMP, al reducir el coste de los productos comprados durante el ejercicio.

Valor de las existencias finales:

Unidades que nos quedan (200 + 1.000 - 800 + 20)	420 unidades
--	--------------

Con relación a las 20 unidades que nos devuelve el cliente por no ajustarse a las condiciones del pedido, el enunciado no indica que sean defectuosas y se tengan que tirar, de ahí que se vuelvan a incorporar como existencias finales. En el supuesto de que no pueda ser objeto de venta, al ser mermas, no se incluyen y quedan 400 unidades.

Valor de las existencias finales (420 unidades × 31 u.m.)	13.020 u.m.
---	-------------

Si se excluyen las unidades devueltas, el valor de las existencias finales sería 400 unidades × 31 u.m = 12.400 u.m.

El saldo de la cuenta 610, «Variación de existencias de mercaderías» recoge la diferencia entre el valor de las existencias iniciales y las existencias finales, cuyo saldo es de 7.400 u.m. (- 5.000 + 12.400).

El apartado 5 del enunciado detalla las operaciones pendientes de registrar e indica la entrega de 30 unidades que podrían ser objeto de devolución por parte del cliente si no las vendiera

en el plazo de dos meses. La cuestión que plantea es si la entrega figura como ingreso por ventas o no de este ejercicio y de acuerdo con la NRV 14.^a del PGC, la respuesta es no, al no transferir los riesgos al comprador, de ahí que figure como anticipo de clientes y dichas unidades se computen como existencias finales para la empresa UN, SA.

El asiento que se registra por el cobro de dichas unidades es:

Código	Cuenta	Debe	Haber
572	Bancos, c/c	3.300	
438	Anticipo de clientes		3.300

Nota 2. Deterioro de valor de los clientes por el método global

Las insolvencias definitivas se registran en la cuenta 650, «Pérdidas de créditos comerciales incobrables» por valor de 500 u.m.

Con relación a las 600 u.m. que dotó como deterioro global en el ejercicio anterior, al no haber un seguimiento y ser de tipo aplicada hay que revertir dicho importe en el año actual. Además, al no existir riesgo de morosidad al cierre actual no estima importe alguno, lo que implica que en el balance de saldos debe figurar la cuenta 794, «Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales» por 600 u.m.

Nota 3. Gastos anticipados de campañas publicitarias

En el ejercicio X8 paga las 300 u.m que dejó pendiente del año X7, además de incluir en la cuenta 480, «Gastos anticipados» las 100 u.m. pagadas por anuncios que se publicarán en X9. También, nos informan que al cierre quedan pendientes de pago 600 u.m., cuyo importe figurará en la cuenta 410, «Acreedores por prestación de servicios» del balance de saldos de X8, siendo el gasto devengado en el ejercicio X8 el siguiente:

Campañas pagadas en X7 y realizadas en este ejercicio	500
Campañas devengadas en este ejercicio X8:	
Pagadas [700 – 300 (se debían de X7) = 400 – 100 (corresponden X9)]	300
No pagadas pero anuncios realizados en el X8	600
Total gasto devengado en el X8	<u>1.400</u>

Nota 4. Elemento de transporte

$$\begin{aligned} \text{Valor actual de pagos mínimos} &= 1.000 + 9.00 \frac{1 - (1 + 0,045)^{-3}}{0,045} + \frac{600}{(1,045)^3} = 3.999,85 = \\ &= 4.000 \text{ u.m.} \end{aligned}$$

Valor razonable del coche = 4.000 u.m.

La duda recae sobre el pago final de las 600 u.m., cuyo acuerdo es que se abona al final o es el valor mínimo el que se tasa el coche a efectos de descontarlo del precio de la compra de otro modelo, pero en ambos caso formaría parte del coste actual del vehículo que se adquiriera.

En el balance de saldos debe figurar la cuenta 218, «Elementos de transporte» por 4.000 u.m., los intereses devengados del primer año son $3.000 \times 0,045 = 135$ u.m., ya que al pagar la cuota el 31 de diciembre de X8 hacemos el siguiente asiento contable:

Por el devengo de los intereses:

Código	Cuenta	Debe	Haber
6624	Intereses de deudas, otras empresas	135	
523	Proveedores de inmovilizado a corto plazo (3.000 × 0,045)		135

Por el pago:

Código	Cuenta	Debe	Haber
523	Proveedores de inmovilizado a corto plazo	900	
572	Bancos, c/c		900

Fecha	Intereses devengados	Pagado	Coste amortizado
01-01-X8			3.000,00
31-12-X8	135,00	900,00	2.235,00
31-12-X9	100,57	900,00	1.435,57

Por la reclasificación de la deuda:

Código	Cuenta	Debe	Haber
173	Proveedores de inmovilizado a largo plazo	799,43	
523	Proveedores de inmovilizado a corto plazo (2.235 - 1.435,57)		799,43

Nota 5. Alquiler del local

Es un contrato que se califica como arrendamiento operativo, siendo la duración de cinco años, cuyo importe anual se fija en la firma del contrato, de acuerdo con el enunciado decide que los años X8 y X9 se imputen linealmente.

Al principio del ejercicio X8 ha pagado:

Código	Cuenta	Debe	Haber
480	Gastos anticipados	400	
572	Bancos, c/c		400

Las cuotas a pagar en los ejercicios X8 y X9 son $400 \text{ u.m.} + 600 \text{ u.m.} = 1.000 \text{ u.m.}$, al decidir imputarlo linealmente el gasto devengado son 500 u.m. por año, dando lugar al siguiente apunte contable:

Código	Cuenta	Debe	Haber
621	Arrendamientos y cánones	500	
480	Gastos anticipados		400
4109	Acreedores pendientes de formalizar o recibir factura		100

También se podría interpretar que la imputación lineal debía hacerse desde el inicio del contrato, ya que el precio se pacta al inicio, lo que implicaría corregir los ejercicios anteriores con la cuenta de reservas voluntarias.

Coste total pactado ($200 + 250 + 300 + 400 + 600$)	1.750 u.m.
Imputación lineal ($1.750/5$ años)	350 u.m. por año
Se han registrado como gasto en los ejercicios X5, X6 y X7	750 u.m.
($200 + 250 + 300$)	
Si se compara la cifra anterior con el devengo lineal sería	1.050 u.m.
($350 \text{ u.m.} \times 3$ años)	

Como se puede observar debería haber registrado un mayor gasto en ejercicios anteriores, lo que supone informar en la memoria del error contable y realizar al inicio del ejercicio actual la corrección.

Por la corrección de las cuotas devengadas en los ejercicios X5, X6 y X7:

Código	Cuenta	Debe	Haber
621	Arrendamientos y cánones	350	
113	Reservas voluntarias (1.050 – 750)	300	
480	Gastos anticipados		400
4109	Acreedores facturas pendientes de recibir o formalizar		250
	[(150 + 100 + 50) – 50 que he puesto de más el pago anticipado]		

A continuación se muestra el balance de saldos a 31 de diciembre de X8:

Código	Nombre de la cuenta	Saldo deudor	Saldo acreedor
300	Mercaderías (nota 1)	12.400,00	
600	Compras de mercaderías (nota 1)	33.000,00	
609	Rappel por compras (saldo acreedor)		200,00
606	Descuento sobre compras (saldo acreedor)		600,00
700	Ventas de mercaderías (nota 1)		84.000,00
708	Devolución de ventas (nota 1) (deudor)	2.100,00	
62	Otros gastos explotación (costes almacén)	100,00	
610	Variación de existencias mercaderías (nota 1)		7.400,00
438	Anticipo de clientes (nota 5 a)		3.300,00
650	Pérdidas de créditos comerciales incobrables (nota 2)	500,00	
794	Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales (nota 2)		600,00
706	Descuentos sobre ventas por pronto pago (deudor)	100,00	
627	Publicidad, propaganda y relaciones públicas (nota 3)	1.400,00	
480	Gastos anticipados (nota 3)	100,00	
410	Acreedores prestación servicios (nota 3)		600,00
			.../...

Código	Nombre de la cuenta	Saldo deudor	Saldo acreedor
.../...			
218	Elementos de transporte (nota 4)	4.000,00	
523	Proveedores de inmovilizado a corto plazo (nota 4)		799,43
173	Proveedores de inmovilizado a largo plazo (nota 4)		1.435,57
6624	Intereses de deudas, otras empresas (nota 4)	135,00	
621	Arrendamientos y cánones (nota 5 c)	350,00	
113	Reservas voluntarias (nota 5 c)	300,00	
4109	Acreedores prestación servicios facturas pendientes (nota 5 c)		250,00
210	Terrenos	15.000,00	
216	Mobiliario	10.000,00	
64	Gastos de personal	3.000,00	
217	Equipos para procesos de información	14.000,00	
681	Amortización del inmovilizado material	1.000,00	
281	Amortización acumulada del inmovilizado material		4.000,00
100	Capital social		10.000,00
11	Reservas		5.000,00
475	Administraciones públicas (acreedor)		1.000,00
628	Suministros	200,00	
400	Proveedores		12.200,00
542	Créditos a corto plazo	15.000,00	
762	Ingresos de créditos		1.000,00
621	Arrendamientos (enunciado)	400,00	
	Suma	113.085,00	132.385,00
	Tesorería	19.300,00	

La Tesorería se calcula por diferencia entre la suma de los saldos deudores y acreedores.

2. Realizar las anotaciones pendientes de X8

Dicho apartado está incluido en las explicaciones de las notas informativas del apartado 1.

A continuación se procede a la regularización de las cuentas de ingresos y gastos con la finalidad de determinar el resultado de X8.

Por el traspaso de las cuentas de gastos e ingresos con saldo deudor a la cuenta de pérdidas y ganancias:

Código	Cuenta	Debe	Haber
129	Resultado del ejercicio	42.285	
600	Compras de mercaderías		33.000
708	Devoluciones de ventas y operaciones similares		2.100
62	Otros gastos explotación (costes de almacén)		100
650	Pérdidas de créditos comerciales incobrables		500
706	Descuento sobre ventas por pronto pago		100
627	Publicidad, propaganda y relaciones públicas		1.400
6624	Intereses de deudas, otras empresas		135
621	Arrendamientos [350 (Nota 5 c) + 400 (enunciado)]		750
64	Gastos de personal		3.000
681	Amortización del inmovilizado material		1.000
628	Suministros		200

Por el traspaso de las cuentas de ingresos y gastos con saldo acreedor a la cuenta de pérdidas y ganancias:

Código	Cuenta	Debe	Haber
700	Venta de mercaderías	84.000	
609	Rappel por compras	200	
606	Descuento sobre compras por pronto pago	600	
610	Variación de existencias de mercaderías	7.400	
794	Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales ..	600	
762	Ingresos de créditos	1.000	
129	Resultado del ejercicio		93.800

No se dispone de información para determinar el gasto del impuesto sobre beneficios, además en la carátula de la convocatoria se indica que se prescindan de consideraciones fiscales, de ahí que el resultado del ejercicio X8 sea:

$$\sum \text{Ingresos} - \sum \text{Gastos} = 93.800 - 42.285 = 51.515 \text{ euros.}$$

3. Indicar el importe neto de la cifra de negocios y el consumo de mercaderías del ejercicio X8

Cifra neta de negocios es:

(700) Ventas de mercaderías	84.000
(706) Descuento sobre ventas por pronto pago	(100)
(708) Devoluciones de ventas y operaciones similares	(2.100)
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	81.800

Coste de ventas:

(600) Compras de mercaderías	(33.000)
(606) Descuento sobre compras por pronto pago	600
(609) <i>Rappel</i> por compras	200
(610) Variación de existencias de mercaderías	7.400
COSTE DE VENTAS	(24.800)

CASO PRÁCTICO NÚM. 2

Contabilidad de sociedades

La sociedad DO, SA presenta a 31 de diciembre de X8 el siguiente balance:

Activo		Patrimonio neto y pasivo	
Inmovilizado intangible	20.000	Capital social	180.000
Inmovilizado material	234.100	Prima de emisión	55.000
Inversiones financieras a largo plazo	92.000	Reserva legal	36.000
			.../...

Activo		Patrimonio neto y pasivo	
.../...			
Existencias	121.620	Reserva estatutaria	36.000
Deudores comerciales	120.630	Reservas voluntarias	117.620
Tesorería	5.170	Resultado del ejercicio	95.000
Periodificaciones a corto plazo	12.000	Dividendo activo a cuenta	-3.780
		Deudas a largo plazo	23.700
		Deudas a corto plazo	55.000
		Acreedores comerciales	10.980
Total	605.520	Total	605.520

Información complementaria:

- El capital está compuesto por acciones ordinarias. En el ejercicio X8 se aprobó una ampliación de capital consistente en la emisión de una acción nueva, al 140%, por cada cuatro antiguas del mismo valor nominal (10 u.m.); el plazo para la suscripción de acciones empezó el 15 de diciembre y termina el 15 de marzo de X9. Hasta la fecha de balance se había suscrito el 20% de la emisión con desembolso del mínimo legal.
- La reserva estatutaria cumple los mismos requisitos en cuanto a dotación y disponibilidad que la reserva legal.
- Forman parte del inmovilizado intangible, entre otros, los siguientes activos:
 - Canon de asociación a una franquicia: 2.100.
 - Fondo de comercio: 10.000.
 - Aplicaciones informáticas: 1.900.
- En las inversiones financieras a largo plazo se incluyen 50 acciones de la sociedad ME, SA registradas en 200 u.m. que fue su coste de adquisición.
- En el ejercicio X9 se han realizado, entre otras, las siguientes operaciones:
 1. Se abonó el dividendo a cuenta reconocido a finales de X8.
 2. En el plazo previsto se suscribieron todas las acciones emitidas y a los pocos días quedó inscrito en el Registro Mercantil el aumento de capital. Se pagaron 120 u.m. por gastos de la ampliación de capital.

- En el mes de abril la junta de accionistas aprobó las cuentas anuales de X8 y acordó destinar el resultado distribuible a repartir un dividendo del 10% de rentabilidad bruta anual a cada acción, 2.000 u.m. a retribuir a los fundadores y el resto se deja para realizar futuras inversiones financieras. Además se acordó realizar una ampliación de capital emitiendo nuevas acciones de 10 u.m. de valor nominal. Las acciones serán entregadas a los otros dos accionistas de ME, SA, quienes aportan la empresa ME, SA para cubrir el desembolso mínimo legal y el resto se pagará en dinero dentro de 18 meses.

Las acciones de DO, SA se valoran al tipo que se desprende del balance presentado teniendo en cuenta las variaciones derivadas de las operaciones descritas en los apartados 1 a 3. El valor razonable de ME, SA se fija en 40.000 u.m. aceptándose como valores razonables los valores contables que figuran en el balance siguiente y considerando la información que se facilita a continuación:

Activo		Patrimonio neto y pasivo	
Inmovilizado intangible	1.000	Capital social (1.250 acciones)	6.250
Inmovilizado material	10.000	Reservas	22.000
Inversiones inmobiliarias	2.740	Ajustes por cambios de valor	500
Inversiones financieras a largo plazo	5.000	Provisiones a largo plazo	400
Existencias	6.000	Deudas a largo plazo	4.600
Deudores comerciales	9.250	Deudas a corto plazo	2.500
Tesorería	2.760	Periodificaciones a corto plazo	500
Total	36.750	Total	36.750

- Las inversiones inmobiliarias se refieren a un local adquirido hace cuatro años en 3.000 u.m. (valor del suelo 400); se estimó una vida útil de 40 años y ningún valor residual. El local está alquilado a la empresa CUPA, SA por una cuota anual de 100 u.m. pagadera a final de cada ejercicio. En fechas posteriores a la del balance presentado, ME, SA ha acordado con CUPA, SA la rescisión del contrato, del que quedaban cinco años de vigencia, abonando una indemnización de 500 u.m. ya que, aplicando un tipo del 5%, le ha parecido más rentable el nuevo contrato que ha firmado con APRO, SA por un periodo improrrogable de cinco años y por 400 u.m. anuales, a pagar al final de cada año. Los términos de este contrato son los normales del mercado actualmente.
- En la memoria figura un pasivo contingente por un aval bancario por importe de 100 u.m.

Antes del cierre del ejercicio X9 quedó inscrita la ampliación de capital aprobada por la junta de accionistas.

Se pide:

Realizar las anotaciones contables que procedan en el Diario de DO, SA por las operaciones descritas del ejercicio X9.

SOLUCIÓN

Al cierre de X8 existe una ampliación en curso que se inicia el 15 de diciembre y finaliza el 15 de marzo de X9. La cuestión determinante es la fecha de inscripción de la ampliación de capital en el Registro Mercantil, si tiene lugar antes de finalizar el plazo para formular las cuentas anuales o no, que sería el 31 de marzo de X9.

Como primera opción vamos a suponer que la inscripción de la ampliación de capital en el Registro Mercantil va a ser posterior a 31 de marzo, eso implica que la parte suscrita y desembolsada durante el X8 se incluye en el pasivo corriente, tal como se muestra en los siguientes asientos contables:

15-12-X8. Por la emisión de las acciones nuevas:

Código	Cuenta	Debe	Haber
190	Acciones o participaciones emitidas	63.000	
194	Capital emitido pendiente de inscripción		63.000
	(4.500 acciones nuevas × 14 €)		

En el balance de X8 el capital figura por 180.000 u.m. y se corresponde con el capital escriturado antes de la ampliación, siendo el valor nominal de los títulos de 10 u.m., que equivale a 18.000 acciones.

Número acciones antiguas (180.000/10) 18.000 acciones

Se emite 1 acción nueva por cada 4 antiguas, lo que nos da 4.500 acciones nuevas.

Número acciones nuevas (18.000/4) 4.500 acciones nuevas

Valor de emisión (10 € × 140%) 14 euros

Desembolso mínimo legal 6,5 euros

[25% valor nominal (10 €) + 100 % de la prima de emisión (4 €)]

Por la suscripción y desembolso (20% × 4.500 acciones nuevas) .. 900 títulos

Código		Debe	Haber
57	Tesorería (900 acciones × 6,5 €)	5.850	
1034	Socios por desembolsos no exigidos, capital pendiente de inscripción (900 acciones × 7,5)	6.750	
190	Acciones o participaciones emitidas (900 acciones × 14 €)		12.600

El supuesto se centra en el registro de las operaciones de DO, SA durante el ejercicio X9, por tanto se podía prescindir de los asientos anteriores pero nos serán de ayuda para las explicaciones del punto 2.

CONTABILIZAR LAS OPERACIONES DE DO, SA DURANTE EL EJERCICIO X9

1. Se paga el dividendo a cuenta reconocido a finales de X8

Código	Cuenta	Debe	Haber
526	Dividendo activo a pagar (deudas a corto plazo)	3.780	
57	Tesorería		3.780

Esto supone que el dividendo a cuenta que figuraba en el balance de cierre de X8 estaba aprobado y no pagado hasta la fecha.

2. Inscripción en el Registro Mercantil de la ampliación que estaba en curso

En el ejercicio X8 se han suscrito (20% × 4.500 acciones) 900 acciones

En el ejercicio actual se suscriben (4.500 – 900) 3.600 acciones

15-03-X9. Por la suscripción del resto de la ampliación:

Código	Cuenta	Debe	Haber
57	Tesorería (3.600 acciones × 6,5 €)	23.400	
1034	Socios por desembolsos no exigidos, capital pendiente de inscripción (3.600 acciones × 7,5)	27.000	
			.../...

Código	Cuenta	Debe	Haber
...	...		
190	Acciones o participaciones emitidas (3.600 acciones × 14 €)		50.400

Por la inscripción:

Código	Cuenta	Debe	Haber
194	Capital emitido pendiente de inscripción (4.500 acciones × 14 €)	63.000	
100	Capital social (4.500 acciones × 10)		45.000
110	Prima de emisión (4.500 acciones × 4)		18.000

Por los desembolsos no exigidos:

Código	Cuenta	Debe	Haber
1030	Socios por desembolsos no exigidos	33.750	
1034	Socios por desembolsos no exigidos, pendientes de inscripción (4.500 acciones × 7,5)		33.750

Por los gastos de la ampliación:

Código	Cuenta	Debe	Haber
113	Reservas por gastos de ampliación	120	
57	Bancos, c/c		120

No obstante, si la inscripción en el Registro Mercantil tuviera lugar antes de finalizar el plazo para formular las cuentas anuales, el 20% de los títulos suscritos en el X8 deberían figurar igual que el resto dentro del patrimonio neto. Esta opción modificaría el número de acciones emitidas nuevas, debido a que los 18.000 títulos que figuran en el balance de 31 de diciembre de X8 incluirían los títulos de la ampliación, y como se emite una acción nueva por cada 4 antiguas, implicaría que el número de acciones nuevas sería de 3.600 títulos mientras que el número de acciones antiguas era de 14.400 acciones.

3. Reparto del beneficio del ejercicio X8

El resultado del ejercicio X8 es de 95.000 euros y la sociedad ha repartido un dividendo a cuenta de 3.780 euros. Antes de fijar el dividendo complementario hay que analizar los requisitos que exige la normativa mercantil para el reparto de dividendos.

a) *Reserva legal (art. 274 TRLSC)*

El saldo de la reserva legal que figura en el balance de cierre de X8 equivale al 20% del capital escriturado, que son 180.000 euros \times 20% = 36.000 euros, de ahí que en el reparto del resultado de X8 no tenga obligación de incrementar dicho importe.

La reserva estatutaria sigue el mismo criterio que la reserva legal, por tanto, no se incrementa.

b) *Reserva por fondo de comercio (art. 273.4 TRLSC)*

En el inmovilizado intangible figura un fondo de comercio y la normativa mercantil exige destinar como mínimo un 5% del valor contable del fondo de comercio a una reserva indisponible hasta que su saldo coincida con el valor contable.

Dotación de la reserva indisponible	500 u.m.
[10.000 u.m (valor contable del fondo de comercio) \times 5%]	
Importe a repartir como dividendo bruto ordinario a los accionistas	18.000 u.m.
(10% \times 180.000)	

El importe anterior corresponde al dividendo total, al restar el dividendo a cuenta de 3.780 u.m. se obtiene el dividendo complementario que son 14.220 u.m.

La retribución por ser socio fundador figura como gasto contable al cierre del ejercicio X8, al tener correlación con los servicios prestados, por tanto las 2.000 u.m. están descontadas del importe de las 95.000 u.m., pero la deuda con los fundadores hay que cancelarla en el pago del dividendo.

Por el reparto del beneficio de X8:

Código	Cuenta	Debe	Haber
129	Resultado del ejercicio	95.000	
1143	Reserva por fondo de comercio		500
557	Dividendo activo a cuenta		3.780
526	Dividendo activo a pagar		14.220
113	Reservas voluntarias		76.500

Por el pago del dividendo:

Código	Cuenta	Debe	Haber
526	Dividendo activo a pagar	14.220	
			.../...

Código	Cuenta	Debe	Haber
.../...			
513	Deudas con partes vinculadas (fundadores)	2.000	
572	Bancos, c/c		16.220

A la vez se aprueba una ampliación en DO, SA, para cubrir el desembolso mínimo del valor razonable del negocio de ME, SA y el resto que queda por desembolsar se abonará en efectivo.

Es una absorción de DO, SA sobre ME, SA de la que tenía una participación previa de 50 acciones que representan sobre 1.250 acciones, el 4%. A los otros dos socios de ME, SA debe abonarles el 96% del valor razonable del negocio de ME, SA. Es una combinación de negocios por etapas que incorpora una transacción separada que es la rescisión del contrato de alquiler de un inmueble propiedad de ME, SA que beneficia a la sociedad adquirente.

En primer lugar, se procede a determinar el valor de las acciones de DO, SA a efectos del canje:

Capital social	180.000
Prima emisión	55.000
Reserva legal	36.000
Reserva estatutaria	36.000
Reserva voluntaria	117.620
Resultado del ejercicio	95.000
Dividendo activo a cuenta	(3.780)
Patrimonio contable de DO, SA al cierre de X8	515.840
+/- Ajustes del apartado 1 al 3	
Ampliación de capital (nota 2) (63.000 – 33.750 – 120)	+ 29.130
Reparto del beneficio de X8 (nota 3)	– (14.220)
Patrimonio contable de DO, SA	530.750

Valor acción de DO, SA = $530.750 / (18.000 + 4.500) = 23,5888888888 = 23,50$ euros

El valor nominal de las acciones de DO, SA es de 10 u.m.

Las acciones que emite DO, SA cubre el desembolso mínimo que debe pagar a los dos socios externos de ME, SA, que son propietarios del 96% de la misma.

Valor razonable del negocio ME, SA	40.000 u.m.
Parte que les corresponde a los socios externos (40.000 € × 96%)	38.400 u.m.

El desembolso mínimo es igual a 2,5 u.m. por acción (25 % del valor nominal) más la totalidad de la prima que son 13,50 u.m. (23,50 – 10), el total suma 16 u.m.

$$\text{Número de acciones} \times 16 = 40.000 \text{ (valor razonable de ME, SA)} \times 96\%$$

$$\text{Número de acciones} = 2.400 \text{ acciones}$$

Como es una combinación por etapas entre partes independientes se debe aplicar la NRV 19.^a del PGC para establecer el valor del fondo de comercio y de la transacción separada.

A continuación se procede a valorar el contrato de arrendamiento de ME, SA con la sociedad CUPA, SA:

Por la rescisión del contrato vigente (quedan 5 años) se le ha abonado = 500 u.m.

$$\text{Valor actual de las rentas que percibía de CUPA, SA} = 100 \frac{1 - (1 + 0,05)^{-5}}{0,05} = 432,95$$

$$\text{Valor actual de las rentas del nuevo contrato firmado APRO, SA} = 400 \frac{1 - (1 + 0,05)^{-5}}{0,05} = 1.731,79$$

El inmueble es propiedad del negocio adquirido y la cancelación del contrato con el anterior arrendatario (CUPA, SA) beneficia a la adquirente o a la entidad combinada, debido a que le va a permitir obtener un rendimiento superior de la inversión inmobiliaria de la sociedad adquirida. El beneficio que obtiene se determina de la siguiente forma:

$$\text{Rentas favorables para la adquirente} = 1.731,79 - 432,95 = 1.298,84 \text{ euros.}$$

El coste que debe abonar por rescindir el contrato es de 500 euros.

La diferencia entre ambos importes $1.298,84 - 500 = 798,84$ euros se incluirán como parte del coste de la combinación de negocios.

Con relación al aval bancario que figura como contingencia en la memoria de ME, SA, la NRV 19.^a 2.4.7 del PGC, en los criterios de reconocimientos de los activos y pasivos, obliga a registrar como provisión las contingencias que figuran en la memoria de la adquirida, como es el caso del aval de 100 u.m.

Valor razonable de los activos y pasivos identificados de ME, SA:

Capital social	6.250
Reservas	22.000
Ajustes por cambios de valor	500
Patrimonio contable	28.750
Provisión por el aval	(100)
Valor razonable de los activos identificados y los pasivos asumidos	28.650
Acciones emitidas (2.400 acciones × 16 €)	38.400,00
+ Valor razonable de la participación previa	1.600,00
Coste combinación de negocios	40.000,00
+/- Ajuste en el coste combinación de negocios de la transacción separada	(798,84)
Coste combinación de negocios	39.201,16

Fondo de comercio = 39.201,16 – 28.650 = 10.551,16 euros.

Asientos contables en la sociedad DO, SA:

Por la emisión de las acciones:

Código	Cuenta	Debe	Haber
190	Acciones o participaciones emitidas	56.400	
194	Capital emitido pendiente de inscripción		56.400
	(2.400 acciones nuevas × 23,50 €)		

Por la actualización a valor razonable de la inversión previa en ME, SA:

Código	Cuenta	Debe	Haber
250	Inversiones financieras a largo plazo ME, SA	1.400	
7663	Beneficios en instrumentos de patrimonio neto a largo plazo		1.400
	(1.600 – 200)		

Por la recepción del negocio de ME, SA como pago del mínimo legal y el resto queda pendiente:

Código	Cuenta	Debe	Haber
20	Inmovilizado intangible	1.000,00	
			.../...

Código	Cuenta	Debe	Haber
.../...			
204	Fondo de comercio	10.551,16	
678	Gastos excepcionales	798,84	
21	Inmovilizado material	10.000,00	
22	Inversiones inmobiliarias	2.740,00	
25	Inversión financiera a largo plazo	5.000,00	
3	Existencias	6.000,00	
4	Deudores comerciales	9.250,00	
57	Tesorería	2.760,00	
1034	Socios por desembolsos no exigidos, capital social pendiente de inscripción (2.400 acciones × 7,5 €)	18.000,00	
14	Provisiones a largo plazo		400,00
1	Deudas a largo plazo		4.600,00
5	Deudas a corto plazo		2.500,00
4	Periodificaciones a corto plazo		500,00
14	Provisión por aval		100,00
250	Inversión financiera (participación previa en ME, SA)		1.600,00
190	Acciones o participaciones emitidas		56.400,00

Por la inscripción en el Registro Mercantil de la ampliación de capital:

Código	Cuenta	Debe	Haber
194	Capital emitido pendiente de inscripción	56.400	
	(2.400 acciones nuevas × 23,50 €)		
100	Capital social (2.400 acciones × 10 euros)		24.000
110	Prima de emisión		32.400

Por la reclasificación de los desembolsos pendientes de exigir:

Código	Cuenta	Debe	Haber
1030	Socios por desembolsos no exigidos, capital social	18.000	
1034	Socios por desembolsos no exigidos capital pendiente de inscripción (2.400 acciones nuevas × 7,5 €)		18.000

CASO PRÁCTICO NÚM. 3

Contabilidad financiera

El 1 de enero de X5 la sociedad TRE, SA compró por 17.770 u.m. 200 bonos cupón cero de 100 u.m. de valor nominal que se amortizan el 1 de enero de X9. TRE, SA tiene la intención y la capacidad financiera para mantener esta inversión hasta su vencimiento.

El 1 de enero de X6 decide vender en 9.700 u.m. la mitad de los bonos.

Pasado el plazo establecido en el PGC cumple con las condiciones exigidas y vuelve a incluir la inversión en la categoría inicial.

Los valores de mercado del bono han sido:

Fechas	Valor de mercado
1 de enero de X6	97
31 de diciembre de X6	98,5
31 de diciembre de X7	99
31 de diciembre de X8	100

Se pide:

Realizar las anotaciones contables que procedan en los ejercicios X5 a X8.

SOLUCIÓN**REALIZAR LAS ANOTACIONES CONTABLES QUE PROCEDAN DE LOS EJERCICIOS X5 A X8**

01-01-X5. Por la compra de bonos cupón cero con la intención de mantenerlos hasta el vencimiento:

Código	Cuenta	Debe	Haber
251	Valores representativos de deuda a largo plazo	17.770	
572	Bancos, c/c		17.770

Valor de reembolso de los bonos (200 bonos × 100)	20.000 u.m.
Rentabilidad efectiva [20.000 (1 + i) ⁻⁴]	17.770
Tipo efectivo	0,029996246

31-12-X5. Por el devengo de los intereses implícitos:

Código	Cuenta	Debe	Haber
251	Valores representativos de deuda a largo plazo	533,03	
	(17.770 × 0,029996246)		
7613	Ingresos de valores representativos de deuda		533,03

Determinar si procede deterioro de valor:

Valor en libros (17.770 + 533,03)	18.303,03
Importe recuperable (200 bonos × 100 × 97%)	19.400,00

No procede deterioro de valor al cierre de X5.

01-01-X6. Se venden la mitad de los bonos:

Código	Cuenta	Debe	Haber
572	Bancos, c/c	9.700,00	
251	Valores representativos de deudas a largo plazo (18.303,03/2)		9.151,52
7663	Beneficios en participaciones y valores representativos de deuda a largo plazo, otras empresas		548,48

La NRV 9.^a 2.7 del PGC indica que cuando la empresa vende una parte significativa de la cartera mantenida a vencimiento sin que esté próximo el reembolso, tendrá la obligación de reclasificar el resto de los títulos a cartera disponible para la venta y no puede volver a incluir las inversiones de deuda cotizada a vencimiento hasta que no hayan transcurrido dos ejercicios.

Por la reclasificación del resto de los títulos a disponible para la venta:

Código	Cuenta	Debe	Haber
251	Valores representativos de deuda a largo plazo «activos financieros disponibles para la venta»	9.700,00	
			.../...

Código	Cuenta	Debe	Haber
...			
251	Valores representativos de deuda a largo plazo «inversión mantenida a vencimiento»		9.151,52
900	Beneficios en activos disponibles para la venta		548,48

Como el enunciado indica prescindir del efecto impositivo en todos los ejercicios excepto el caso 4, no se registra el pasivo diferido del ingreso imputable directamente a patrimonio neto.

31-12-X6. Por el devengo de los intereses:

	Cuenta	Debe	Haber
251	Valores representativos de deuda a largo plazo	274,51	
	(9.151,52 × 0,029996246)		
7613	Ingresos de valores representativos de deuda		274,51

31-12-X6. Actualizar la inversión a valor razonable:

Valor en libros (9.700 + 274,51)	9.974,51
Valor razonable (100 bonos × 98,50)	9.850,00
Ajuste negativo	124,51

	Cuenta	Debe	Haber
800	Pérdidas en activos disponibles para la venta	124,51	
251	Valores representativos de deuda a largo plazo		124,51

Por la regularización de las cuentas de los grupos 9 y 8 a patrimonio neto:

		Debe	Haber
900	Beneficios en activos financieros disponibles para la venta	548,48	
800	Pérdidas en activos disponibles para la venta		124,51
133	Ajustes por valoración en activos financieros disponibles para la venta		423,97

31-12-X7. Por el devengo de los intereses:

Código	Cuenta	Debe	Haber
251	Valores representativos de deuda a largo plazo [(9.151,52 + 274,51) × 0,029996246]	282,75	
7613	Ingresos de valores representativos de deuda		282,75

31-12-X7. Actualizar la inversión a valor razonable:

Valor en libros (9.850 + 282,75)	10.132,75
Valor razonable (100 bonos × 99)	9.900,00
Ajuste negativo	232,75

Código	Cuenta	Debe	Haber
800	Pérdidas en activos disponibles para la venta	232,75	
251	Valores representativos de deuda a largo plazo		232,75

Por la regularización al patrimonio neto:

Código	Cuenta	Debe	Haber
133	Ajustes por valoración en activos financieros disponibles para la venta	232,75	
800	Pérdidas en activos disponibles para la venta		232,75

Saldo final de la cuenta 133 (423,97 – 232,75)	+191,22
Comprobación = Valor razonable – Coste amortizado	+191,22
[9.900 – (9.151,52 + 274,51 + 282,75)]	

01-01-X8. Por la reclasificación de activo disponible para la venta a inversión mantenida a vencimiento:

Código	Cuenta	Debe	Haber
251	Valores representativos de deuda a largo plazo «cartera mantenida a vencimiento»	9.900	
			.../...

Código	Cuenta	Debe	Haber
.../...			
251	Valores representativos de deuda a largo plazo «activos financieros disponibles para la venta»		9.900

31-12-X8. Por el devengo de los intereses:

Como el valor de reembolso son 10.000 euros y el saldo de la cuenta 9.900 euros, devengamos 100 euros.

Código	Cuenta	Debe	Haber
251	Valores representativos de deuda a largo plazo	100	
7613	Ingresos de valores representativos de deuda		100

Transferimos el saldo de la cuenta 133 como mayor rendimiento financiero:

Código	Cuenta	Debe	Haber
802	Transferencia de beneficios en activos financieros disponibles para la venta	191,22	
7613	Ingresos de valores representativos de deuda		191,22

Por el cierre de la cuenta 133:

Código	Cuenta	Debe	Haber
133	Ajustes por valoración en activos financieros disponibles para la venta	191,22	
802	Transferencia de beneficios en activos financieros disponibles para la venta		191,22

Por la reclasificación de la inversión a corto plazo:

Código	Cuenta	Debe	Haber
541	Valores representativos de deuda a corto plazo	10.000	
251	Valores representativos de deuda a largo plazo		10.000

CASO PRÁCTICO NÚM. 4

Contabilidad financiera

La sociedad CA, SA realiza las dos siguientes inversiones, independientes entre sí:

PRIMERA INVERSIÓN

El 1 de marzo de 200X la mercantil CA, SA adquiere al Sr. RF el 80% del capital de la entidad SOTA, SA por importe de 876.000 u.m.

SOTA se constituyó tres años antes, siendo sus socios fundadores el Sr. RF, con una participación del 80%, y el Sr. Z, con una participación del 20%.

El patrimonio neto de SOTA, SA a 1 de enero de 200X era el siguiente:

Patrimonio neto a 1 de enero de 200X	
Fondos propios	800.000
Capital	500.000
Reservas voluntarias	200.000
Resultados del ejercicio 200X-1	100.000
Ajustes por cambios de valor	50.000
Subvenciones	0
Total	850.000

El mayor importe del precio pagado sobre el valor en libros de SOTA, SA es debido a que:

- En febrero se reconoció una subvención de capital no reintegrable a favor de SOTA para la compra de un suelo industrial.
- En el activo figura una patente cuyo valor razonable es superior en 200.000 u.m. a su valor contable.

El 30 de junio de 200X se acuerda la distribución de los resultados del año anterior.

Durante 200X se han registrado pérdidas por importe de 150.000 u.m., debido a un acusado descenso de la facturación, pero también a un gasto extraordinario por importe de 100.000 u.m., correspondiente a una provisión por responsabilidades para cubrir el importe de las indemniza-

ciones por despidos que previsiblemente deberá afrontar SOTA, SA en 200X+1, año en el que tiene previsto presentar un expediente de regulación de empleo para adecuar su capacidad productiva a la nueva situación del mercado. Por tal motivo CA, SA ha contabilizado la correspondiente pérdida por deterioro de valor de su participación en SOTA, SA.

El patrimonio neto de SOTA, SA a 31 de diciembre de 200X es el siguiente:

Patrimonio neto a 31 de diciembre de 200X	
Fondos propios	550.000
Capital	500.000
Reservas voluntarias	200.000
Resultados del ejercicio 200X	(150.000)
Ajustes por cambios de valor	15.000
Subvenciones	105.000
Total	670.000

Asimismo dada la situación económica se estima que el valor razonable de la patente a 31 de diciembre de 200X es de 100.000 u.m. superior a su valor contable.

SEGUNDA INVERSIÓN

Por otro lado, la empresa CA, SA adquiere el 1 de enero de 200X un negocio de alquiler de coches a la empresa ARR, SA, en las siguientes condiciones:

- El precio de la transacción es de 1.000.000 de u.m. que se paga al contado.
- A continuación se identifican los elementos patrimoniales del negocio adquirido y su valor contable en ARR, SA y el valor razonable:

	Valor contable	Valor razonable
Elementos de transporte	600.000	610.000
Construcciones (garajes)	200.000	500.000
Préstamo sobre la construcción	250.000	250.000
Total	550.000	860.000

Posteriormente, la dirección de la empresa identifica como una unidad generadora de efectivo (UGE) los elementos de transporte del negocio adquirido en la que se identifica el fondo de comercio que aflora en contabilidad de la siguiente forma:

- 610.000: activos (elementos de transporte) de la UGE.
- 140.000: fondo de comercio.
- 750.000: total.

En relación con la UGE, se plantean los siguientes dos casos:

- a) Caso 1: valor recuperable de la UGE: 730.000 u.m. año 200X; al año siguiente 760.000 u.m.
- b) Caso 2: valor recuperable de la UGE: 590.000 u.m año 200X; al año siguiente 700.000 u.m.

Se pide:

Determinar las repercusiones exclusivamente contables de los hechos descritos en el anterior enunciado.

SOLUCIÓN

PRIMERA INVERSIÓN

Contabilizar las operaciones desde el punto de vista de CA, SA:

01-03-200X. Por la compra del 80 % de la sociedad SOTA:

Código	Cuenta	Debe	Haber
2403	Participaciones a largo plazo en empresas del grupo	876.000	
572	Bancos, c/c		876.000

El valor del patrimonio de SOTA al inicio de 200X es 850.000 u.m., si adquirimos el 80% significa que del precio pagado 680.000 u.m. corresponden al valor del patrimonio contable.

$$80\% \times 850.000 = 680.000 \text{ u.m.}$$

La diferencia entre los 876.000 u.m. y los 680.000 u.m. se justifican por una plusvalía tácita de una patente y una subvención no reintegrable.

Diferencia (876.000 – 680.000)	196.000 u.m.
Plusvalía tácita de la patente (200.000 × 70% × 80%)	112.000 u.m.

La diferencia entre los 196.000 u.m. y los 112.000 u.m. es el importe de la subvención no reintegrable, 84.000 u.m.

El importe anterior de la subvención no reintegrable equivale al 80% de participación, siendo el valor en el balance de SOTA de $84.000/0,80 = 105.000$ u.m., importe que figura en la cuenta 130, «Subvenciones oficiales de capital».

El importe bruto de la subvención son $105.000/0,70 = 150.000$ u.m.

30-06-200X: La sociedad SOTA distribuye el resultado del ejercicio anterior que son 100.000 u.m.

Si decide repartir la totalidad del resultado como dividendos, la reserva legal debe ser igual al 20% del capital escriturado, de ahí que se proceda a reclasificar 100.000 u.m. de la reserva voluntaria a reserva legal y de esta forma puede distribuir la totalidad del beneficio como dividendos.

Las anotaciones contables en la sociedad SOTA son:

Por el traspaso a la reserva legal:

Código	Cuenta	Debe	Haber
113	Reservas voluntarias	100.000	
112	Reserva legal		100.000

Código	Cuenta	Debe	Haber
129	Resultado del ejercicio	100.000	
526	Dividendo activo a pagar		100.000

A continuación el registro del cobro del dividendo en la contabilidad de CA, SA (socio que tiene el 80%):

El dividendo que percibe como corresponde al periodo anterior, de acuerdo con la NRV 9.ª 2.8 del PGC se considera menos coste de la inversión y está sujeto a una retención del 21 %.

$$100.000 \times 80\% = 80.000 \text{ u.m.}$$

$$\text{Retención del 21\% de } 80.000 = 16.800 \text{ u.m.}$$

Código	Cuenta	Debe	Haber
572	Bancos, c/c	63.200	
473	Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	16.800	
2403	Participaciones a largo plazo, empresas del grupo		80.000

31-12-200X. Determinar si procede deterioro de valor.

El importe recuperable se determina con base en la NRV 9.ª 2.5 del PGC, siendo el mayor entre patrimonio neto corregido de plusvalías tácitas o su valor razonable neto de costes de venta.

Patrimonio neto contable de SOTA	670.000
+ Plusvalía de la patente (100.000 × 70%)	70.000
Valor de la sociedad SOTA	<u>740.000</u>

No disponemos de datos para determinar el fondo de comercio ni otro medio de valoración del valor de las participaciones.

Valor en libros (876.000 – 80.000)	796.000
Importe recuperable (740.000 × 80%)	592.000
Deterioro contable	<u>204.000</u>

Código	Cuenta	Debe	Haber
6960	Pérdidas por deterioro de participaciones en instrumentos de patrimonio neto a largo plazo, empresas del grupo	204.000	
2933	Deterioro de valor de participaciones a largo plazo en empresas del grupo		204.000

Desde el punto de vista fiscal, el artículo 14.1 j) del TRLIS no admite como gasto deducible dicho deterioro, dando lugar a un ajuste fiscal +204.000 u.m., diferencia permanente.

SEGUNDA INVERSIÓN

01-01-200X: La empresa compra un negocio de alquiler de coches a una sociedad independiente, cuyos activos y pasivos recibidos se valoran a valor razonable. La diferencia entre el precio pagado y el valor razonable del negocio al no estar identificado con un elemento en concreto se entiende que es fondo de comercio.

El negocio de alquiler de coches está formado por el garaje cuyo valor razonable es 500.000 – 250.000 = 250.000 euros, los vehículos cuyo valor razonable son 610.000 u.m., sumando en total 860.000 u.m. Si el precio que se abona es 1.000.000 de u.m., la diferencia de 140.000 u.m. es el fondo de comercio.

Código	Cuenta	Debe	Haber
210/211	Terrenos y construcción (garaje)	500.000	
218	Elementos de transporte	610.000	
204	Fondo de comercio	140.000	
17/52	Deudas con entidades de crédito (préstamo edificio)		250.000
572	Bancos, c/c		1.000.000

A efectos de determinar si procede dotar deterioro de valor se considera que la UGE está formada solo por los vehículos y el fondo de comercio, excluye el garaje.

OPCIÓN 1)

31-12-200X. Determinar el deterioro de valor:

Valor en libros de la UGE	750.000
Importe recuperable	(730.000)
Deterioro de valor	20.000

La NRV 2.^a 2 del PGC indica que si procede dotar deterioro de valor a la UGE en primer lugar se aplica el fondo de comercio, cuya pérdida se considera irreversible.

Código	Cuenta	Debe	Haber
690	Pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible	20.000	
204	Fondo de comercio		20.000

31-12-20X1. Ajustar el deterioro de la UGE:

Valor en libros de la UGE (750.000 – 20.000)	730.000
Importe recuperable	760.000

El importe recuperable supera al valor en libros lo que significa que no procede deterioro de valor en el ejercicio actual. Tampoco revierte el importe del ejercicio anterior dado que la baja del fondo de comercio es irreversible.

OPCIÓN 2)

31-12-200X. Determinar el deterioro de valor:

Valor en libros de la UGE	750.000
Importe recuperable	(590.000)
Deterioro de valor	160.000

En primer lugar, se deteriora el importe del fondo de comercio, siendo irreversible:

Código	Cuenta	Debe	Haber
690	Pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible	140.000	
204	Fondo de comercio		140.000

Y el resto se imputan a la flota de vehículos que es reversible:

Código	Cuenta	Debe	Haber
691	Pérdidas por deterioro del inmovilizado material	20.000	
2918	Deterioro de valor de elementos de transporte		20.000

El deterioro de los vehículos modificaría las cuotas de amortización, pero el enunciado no facilita datos acerca de la vida útil del bien.

31-12-20X1. Ajustar el deterioro de la UGE:

Valor en libros de la UGE (750.000 – 160.000)	590.000
Importe recuperable	700.000

El deterioro del ejercicio anterior imputable al fondo de comercio no revierte, pero la parte que corresponde a los vehículos que es reversible con el límite del valor en libros que tendrían los vehículos en la fecha actual si la empresa en el ejercicio anterior no hubiera realizado deterioro de valor.

En este supuesto como no tenemos datos acerca de las amortizaciones, se procede a revertir la totalidad de los 20.000 u.m.

Código	Cuenta	Debe	Haber
2918	Deterioro de valor de elementos de transporte	20.000	
791	Reversión del deterioro del inmovilizado material		20.000

CASO PRÁCTICO NÚM. 5

Matemáticas financieras

La empresa ZYX va a financiar un proyecto de inversión mediante recursos ajenos y ha de decidir entre un préstamo bancario, o bien emitir un empréstito. El criterio consiste en elegir la forma de financiación que tenga el menor tanto efectivo de coste.

Las características del **préstamo** y las cuestiones que se han de calcular son:

Capital prestado: Diez millones de euros. Duración total: 10 años. Los dos primeros años son de carencia, en los que solamente se pagan los intereses, amortizándose en los restantes mediante términos amortizativos (anualidades) constantes, de cuantía constante a durante los cuatro años siguientes (años 3.º al 6.º) y de cuantía constante $1,5 \cdot a$ durante los 4 últimos (años 7.º al 10.º). El tipo de interés que se aplicará a esta operación es el 5 % anual. Los gastos iniciales de este préstamo son:

- Comisión de apertura de crédito, el 1 % del capital prestado.
- Coste de las garantías exigidas por el banco prestamista, el 2 % del capital prestado.

Obtener razonadamente:

- Cuantía de las anualidades que se han de pagar.
- Capital vivo (capital pendiente de amortizar) después de transcurridos seis años.

- c) Tanto efectivo de coste para la empresa prestataria (en este apartado es suficiente con dejar planteada la ecuación numérica indicando cuál es la incógnita a despejar).

Las características del **empréstito** y las cuestiones que se han de calcular son:

- 10.000 títulos emitidos de 1.000 euros nominales cada uno.
- Duración de la emisión 10 años y pago de cupones anuales de 55 euros.
- Los gastos iniciales, incluida la comisión que perciben los bancos que se encargan de la colocación de los títulos, representan el 4% del nominal del empréstito.
- Se ofrece una prima de emisión a calcular.
- Los gastos de administración son el 3% de las anualidades que han de percibir los obligacionistas (cuantías que perciben los bancos que atienden el servicio del empréstito).

Sabiendo que la amortización se efectúa mediante sorteos anuales, *obtener razonadamente*:

- d) Anualidad constante que paga la empresa emisora y anualidad que perciben los obligacionistas.
- e) Prima de emisión que se ofrece a cada título sabiendo que la rentabilidad que obtienen los títulos que se amortiza en el octavo sorteo es el 5,82% anual.
- f) Tanto efectivo de coste para la empresa emisora (en este apartado es suficiente con dejar planteada la ecuación numérica indicando cuál es la incógnita a despejar).

Finalmente, indicar cuál de las dos alternativas de financiación sería preferible.

SOLUCIÓN

a) Cuantía de las anualidades del préstamo que se han de pagar

$$10.000.000 = a \frac{1 - (1 + 0,05)^{-4}}{0,05} + 1,5 a \frac{1 - (1 + 0,05)^{-4}}{0,05} (1,05)^{-4}$$

El préstamo tiene una duración de 10 años aunque los dos primeros son de carencia de capital, pero se abonan intereses cada año, por ello el capital que se adeuda es el mismo en el momento 0 que al final del segundo año.

La anualidad de los años 3 al 6 incluido es de 1.262.332,37 euros, mientras que las anualidades del año 7 al 10 incluido son 1.893.498,56 euros.

b) Capital vivo después de haber transcurrido seis años desde la firma del préstamo, es decir, nos quedan los cuatro pagos últimos

$$1.893.498,56 \frac{1 - (1 + 0,05)^{-4}}{0,05} = 6.714.252,18 \text{ euros}$$

c) Tanto efectivo para la empresa prestataria

La rentabilidad que obtiene el banco se obtiene a partir de igualar el importe que presta con las cantidades que recibe.

$$10.000.000 = 100.000 + \frac{500.000}{(1 + i)} + \frac{500.000}{(1 + i)^2} + 1.262.332,37 \frac{1 - (1 + i)^{-4}}{i} (1 + i)^{-2} + \\ + 1.893.498,56 \frac{1 - (1 + i)^{-4}}{i} (1 + i)^{-6}$$

d) Anualidad constante que paga el emisor e importe que reciben los obligacionistas

Anualidad que paga el emisor:

La prima de emisión y los gastos de colocación no afectan al cálculo de la anualidad efectiva, pero hay que incluir la comisión que nos cobran los bancos para atender el pago del empréstito.

$$a = (N \times C \times i + M \times C) + 0,003 a$$

El tipo de interés es el del cupón = $55/1.000 = 0,055$

$$10.000 \text{ obligaciones} \times 1.000 \text{ euros} = (a - 0,003 a) \frac{1 - (1 + 0,055)^{-10}}{0,055}$$

$$a = 1.330.669,70 \text{ euros}$$

Los 1.330.669,70 euros es la anualidad que paga el emisor incluyendo los gastos de intermediarios. En cambio, el importe que perciben los obligacionistas es:

$$\text{Anualidad que perciben los obligacionistas} = \frac{1.330.669,70}{1,003} = 1.326.689,63 \text{ euros}$$

$$\text{Comisión de los intermediarios} = 3.980,07 \text{ euros}$$

e) Prima de emisión que se ofrece en las obligaciones si la rentabilidad que obtiene los títulos en el octavo sorteo es de 5,82 % anual

$$\text{Precio de emisión} = 55 + \frac{1 - (1 + 0,0582)^{-8}}{0,0582} = 979,99$$

$$\text{Prima de emisión} = 1.000 - 979,99 = 20,01$$

f) Coste para el emisor del empréstito

$$10.000 \times 979,99 = 10.000 \times 1.000 \times 0,04 + 1.330.669,70 \frac{1 - (1 + i)^{-10}}{i}$$

Por último, cabría señalar que de las dos alternativas es preferible la que represente un menor coste para el prestatario o deudor.